



LEGISLATURA PERIODO 2015-2020

ACTA N° 79

En la ciudad de Artigas, a los cinco días de octubre de dos mil diecisiete, siendo la hora 23.25, celebra Sesión Ordinaria la Junta Departamental de Artigas, actúa en la Presidencia su Titular, Edila ROSANA CARBALLO. Asisten los Ediles Titulares: LUIS CERIANI, RICARDO FERREIRA, RUBEN SALVADOR, VÍCTOR M. GARRIDO, ENRIQUE PECHI, ALEJANDRO SILVERA, FEDERICO FERREIRA, JOSÉ J. PAIVA, MARCELO A. SILVA, ARIOSTO PORTELA, BETIANA RODRÍGUEZ, EDUARDO N. LORENZO, LIDIO PANIAGUA, CARLOS SIGNORELLI, INGRID Z. BARROS, FRANCISCO BANDERA, y los Ediles Suplentes: GARY R. FRAGA, MATÍAS DE LOS SANTOS, ANÍBAL OJEDA, JOSÉ MOSCARDI, RAMÓN G. CUÑA y JUAN J. AROCENA.

Total 23 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión los Ediles: MIGUEL ALVEZ, MIGUEL A. GIMÉNEZ, ARTIGAS REYNA 23.40; RICHARD G. FERNÁNDEZ, GUILLERMO GASTEASORO 23.55; y GABRIL MESINGUER 00.20.

Se retiran de Sala antes de finalizar la Sesión los Ediles: ENRIQUE PECHI 00.30; MIGUEL A. GIMÉNEZ, JUAN J. AROCENA 00.50; LIDIO PANIAGUA, BETIANA RODRÍGUEZ 01.10.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: IRENE MOREIRA, MARCELO SORAVILLA, MARCELO DÍAZ, CATALINA DE SOUZA, WILLIAM CRESSERI, JOSÉ L. GONZÁLEZ, SERGIO D. LAPAZ, JORGE FERRARI, LEANDRO DOS SANTOS, MARINA PÍRIZ y NATIVIDAD IDIARTE.

En uso de licencia las Edilas Titulares, GABRIELA BALBI y CLAUDIA RÍOS.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Se encuentran presentes en el recinto de la Junta los Ediles Suplentes: WILLIAM COUSÍN, PAOLA VALLEJO, ROQUE MÁXIMO, MYRIAM RIPOLL, ANA L. RODRÍGUEZ, ANALÍA RODRÍGUEZ, PABLO MARTINS, RUBEN ALVEZ y GIOVANA TIRONI.

Actúan en Secretaría: la Directora General de Secretaría (I), SUSANA DE MELLO, por el Cuerpo de Taquigrafía la Directora, ROSELIA B. FRAGA, el Especialista III, FERNANDO D. ETCHEVERRY, y las Especialistas IV: MÓNICA L. ARBIZA, CARMEN G. ARBIZA, MÓNICA C. ARBIZA, GLADYS L. ESCOBAR y ERLINDA M. MONTERO.

ORDEN DEL DÍA

1º) MEDIA HORA PREVIA.

2º) INFORMES DE LA MESA.

3º) INFORMES DE COMISIONES.

4º) ASUNTOS ENTRADOS.

5º) ACTA N° 75.

SRA.PRESIDENTA.- Estando en hora y en número damos inicio a la Sesión Ordinaria para a cual hemos sido convocados.

Pasamos al tratamiento del primer punto del Orden del Día.

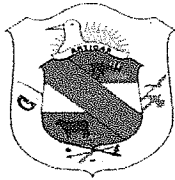
PRIMER PUNTO: Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, en primer lugar, voy a hacer un planteamiento referente a un proyecto que tiene la Intendencia, que está un poco demorado, respecto al alojamiento transitorio para pacientes y/o acompañantes del interior del departamento. Refiere a aquellos pacientes del interior del departamento que vienen a hacerse tratamientos en nuestra ciudad, que se atienden tanto en ASSE como en las mutualistas.

Muchos de ellos tienen tratamientos que requieren permanecer en la ciudad, algunos son tratamientos oncológicos, otros son tratamientos que requieren preparación, por lo que, viene gente del interior del departamento.

Se ha creído conveniente crear este alojamiento transitorio, que cuente con habitaciones, con una pequeña sala para posibilitar la preparación de algún alimento, y alguna sala de descanso, de esparcimiento.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Sabemos que hay algunos tratamientos muy agresivos y la persona, enseguida que termina, no puede trasladarse a una ciudad o a otro lugar del departamento, sino que debe descansar y tener una etapa posterior de cuidado. Entonces, la Intendencia tiene este proyecto y está previsto realizarlo, hay un planteamiento hecho para tener un comodato con ASSE en el predio donde está el Hospital, de 1.000 metros cuadrados, para hacer esta construcción.

Se ha demorado un poco, hace tiempo que se está esperando la respuesta de ASSE. Por lo que, queremos sensibilizar a ASSE, en el sentido de que a la brevedad se pueda otorgar en comodato esa área de 1.000 metros cuadrados, para que se pueda construir ese proyecto de la Intendencia departamental.

Recordamos que había sido planteado, fue una lucha llevada a cabo por la cantante, Mónica Gabriela, a quien le hicimos un homenaje en esta Junta, la que luego fallece, lamentablemente, muy joven, a consecuencia de una terrible enfermedad, realmente nos dejó.

Ese proyecto que tiene la Intendencia, basándose en la lucha de esa persona, para atender a quienes hacen tratamientos especiales, tratamientos oncológicos, diálisis, exámenes médicos, de imagenología, rayos, urografía, tomografía, distintos tipos de tratamientos que requieren algún descanso previo, alguna preparación, incluso posterior.

Entonces, la intención es que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a ASSE, en el sentido de sensibilizar, y que a la brevedad posible se pueda resolver, por parte de sus autoridades, la cesión en comodato de este predio para la Intendencia.

Por otro lado, hay dos hechos que lamentablemente han tocado la fibra de muchos artiguenses.

En nuestro caso, hace algunos días, lamentamos el deceso del ciudadano, Walter Brum.

Una persona que desarrolló una actividad muy importante en nuestra sociedad, en diversos ámbitos, una familia tradicional de Artigas, con el cual teníamos amistad. Una persona que también militaba en nuestro Partido Político. Realmente, hemos lamentado mucho su deceso.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Por lo que, solicitamos que se haga llegar la versión taquigráfica de nuestras palabras a sus familiares, en cuanto a resaltar la calidad de persona de Walter Brum.

La pérdida sensible que significa para nuestra sociedad, no contarlo más entre nosotros.

Por este medio, queremos hacerles llegar nuestras condolencias a sus familiares.

Por otro lado, en el día de ayer, lamentablemente, falleció una Edila, víctima de cáncer, me refiero a la Edila Adriana Goinheix, con quien tuvimos oportunidad de compartir varias jornadas en el Congreso Nacional de Ediles.

Realmente, se fue muy pronto, por esa enfermedad tan terrible, que nos dejó sin palabras y sin reacción. Una persona joven, muy activa, muy jovial. La verdad es que cuando recibimos la noticia no podíamos creer que prácticamente en tres meses la habíamos perdido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Movimiento de Participación Popular, en el cual la Edila militaba, y a la Junta Departamental de Canelones, que era Edila y ocupó la Presidencia de la Junta Departamental de Canelones; como también al Congreso Nacional de Ediles, y al Frente Amplio.

Solicito que se envíe la versión taquigráfica de mis palabras con mis condolencias, y de sentimiento, ante el fallecimiento de esta compañera Edila de Canelones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Francisco Bandera.

SR.F.BANDERA.- Señora Presidenta, en esta oportunidad queríamos comentarle un precioso proyecto con el que hemos tomado contacto, que lo han creado vecinos del Barrio Pintadito, a través del cual pretenden promover una feria para vender lo producido por ellos mismos, como ser: artesanías en cuero, en madera, en lana, reciclado de cubiertas.

Más de 70 artesanos de aquella localidad están interesados en exponer y obtener un lugar para realizar sus ventas.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Nosotros vamos a acercar a la Mesa el proyecto. Lo busqué, pero no lo traje, pero lo entregaré a la brevedad posible.

Queremos solicitar al señor Intendente, si fuera posible, junto a la Unidad de Proyectos, que se acercaran a esos vecinos, tomaran contacto con ese proyecto, vieran si es viable.

A mí me parece que ante la falta de trabajo en el departamento, sería una oportunidad más de generar una ocupación, un ingreso, una changuita, para esos vecinos. Y a partir de ese proyecto, que también se considerara la reapertura de las ferias barriales, no con el propósito de vender productos adquiridos en otras tiendas: ropas o demás, sino para incentivar la producción local, hortícola, frutícola, que se pueda vender, y que puedan exponer y vender también los artesanos en distintos barrios de la ciudad de Artigas, que se fuera rotando.

A mí me parece que sería una buena opción ante la gran falta de empleo que hay actualmente en Artigas, ante la realidad socioeconómica que se vive, para que todos los ciudadanos puedan, de repente, desempeñar una tarea extra, o el que no tiene empleo emplearse y incrementar sus ingresos de esa forma.

Por lo tanto, me gustaría que la versión taquigráfica de esta pequeña exposición se remita al señor Intendente, junto a una copia del proyecto que voy a acercar a la Mesa, y la solicitud de que se reúnan con los vecinos, para tomar contacto con el proyecto, de primera mano.

Y hacemos extensiva la invitación a los Ediles de las demás bancadas que quieran sumarse a colaborar con ese proyecto, que me parece muy bueno, se me ha erizado la piel cuando lo vi, y sería bastante fructífero para todo el departamento, y para toda la ciudad de Artigas.

En otro punto, señora Presidenta, a mí me han quedado dudas en cuanto a lo actuado en la Sesión anterior referente a si la votación era válida o no era válida. Entonces, me gustaría que el Acta de la Sesión anterior, que comenzó el 21 de setiembre de 2017, que tuvo un cuarto intermedio y finalizó hoy, que desde el punto Asuntos Entrados hasta el final, fuera enviada a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la consulta de si efectivamente la votación del día de hoy, referente a elevar al



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Senado conforme el artículo 296 de la Constitución, es o no es afirmativa desde el punto de vista de quien pueda asesorar en esas dos instituciones. Con esto, doy por finalizado lo que tengo para solicitar en esta Media Hora Previa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil en lo que corresponda.

Tiene la palabra el señor Edil, Aníbal Ojeda.

SR.A.OJEDA.- Buenas noches, señora Presidenta, compañeros Ediles y público presente.

Voy a referirme a locales comerciales que están ocupando, invadiendo espacios públicos. Si bien hay muchos me voy a referir a dos fruterías del medio, una ubicada en la calle General Garzón y Baldomir, y la otra en la calle General Garzón y 18 de Mayo.

En ambos casos hacen cerramientos con tejidos en la vereda -que son colocados por las noches después de cerrar sus negocios- disminuyendo el espacio, entorpeciendo el paso de los peatones, invadiendo el espacio público. Si bien, en el horario de trabajo sacan sus mercaderías para una mejor atención, pero que no lo hagan por las noches.

Quisiera saber si tienen permiso y si pagan alguna tasa especial.

En tal sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Oficina que tiene que ver con los Espacios Públicos, para que informe sobre la situación de estos dos comercios, y de muchos otros comercios que están en la misma situación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil, Miguel Alvez.

SR.M.ALVEZ.- Señora Presidenta, voy a tratar un par de temas, uno tiene que ver con lo sucedido con un trabajador rural, que ha tenido repercusión pública, por tanto, entendimos que tenemos que referirnos al tema.

Más allá de que todos saben las circunstancias, los pasos que se dieron, las declaraciones realizadas. Este señor, Hugo Leites, trabajador rural, en las condiciones que vivía en ese establecimiento muestra claramente la forma



ACTA N° 79 -05.12.2017-

indignante en que muchas veces se encuentran los trabajadores en nuestro país.

Claro está que un día que se levanta la voz para reclamar los derechos de los trabajadores, en muchos casos como estos, es lo que recibe como respuesta. Por su lado, el patrón entendía que era un derecho suyo pagar o no pagar, pero lo más indignante es que un trabajador, un compañero de clase, que reclama sus derechos, es agredido de la forma que lo hacen.

El patrón entiende que para él estaba bien; no sé en qué mente perversa cabe agredir a otra persona. Por las circunstancias legales le correspondía hacer el reclamo como trabajador.

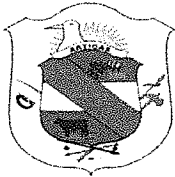
Nosotros entendemos que cuando los trabajadores apoyan, en muchos casos, algunas leyes desde el Sindicato de la Construcción siempre estuvimos dando mucho apoyo a los trabajadores rurales, a las empleadas domésticas, el tema de las 8 horas, el tema de la Ley de Responsabilidad Penal.

En muchos casos, legisladores de la oposición no quisieron votar la Ley de Responsabilidad Penal, y más de un candidato a la Presidencia del Partido Nacional decía que tenía los votos en el Senado para derogar esa Ley, porque entendía que era inconstitucional.

Por suerte, hace un par de años la Suprema Corte de Justicia revocó lo que pensaba ese señor, dijo que la Ley era constitucional, y hoy está aprobado.

Lo que planteaban los trabajadores no era en vano ni era un reclamo contra la patronal, sino un derecho que entendíamos que tienen todos los trabajadores.

Hay que pensar siempre, en cuanto a la parte sindical, que los Sindicatos y el PIT-CNT no son defensores solo de los trabajadores que votan al Frente Amplio, sino que son los representantes de todos los trabajadores que voten al Partido Nacional, al Partido Colorado, a los que no votan a ningún Partido Político también. Lo sabemos, porque nosotros varias veces hemos ido a defender a trabajadores en el Ministerio de Trabajo y en ningún momento le preguntamos al trabajador a quién habían votado, más allá de que hay muchos que entienden que no les gusta la posición de los representantes sindicales en nuestro país. Siempre dijimos que es un mal necesario que haya sindicatos y representantes de los trabajadores, porque aun habiendo representantes,



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

habiendo sindicatos, ocurren muchos casos en que se desconoce la legislación en nuestro país.

Tendríamos que ponernos a pensar que si no hubiese sindicato organizado, quienes tenemos unos cuántos años, que hace unos años, en el gobierno de Lacalle, quisieron borrar todos los convenios colectivos y los únicos que quedaron parados ante la patronal fueron; el Sindicato de la Construcción, los Bancarios y la Federación de Funcionarios de la Salud. Todos los demás tuvieron que someterse a lo que había hecho en ese momento el Presidente, el decreto por el que quedaban nulos todos los convenios colectivos.

La diferencia, al día de hoy, es que al haber convenios colectivos en este país hace más de 10 años, ha reconocido los derechos a los trabajadores, y a las trabajadoras también, ha sido un cambio rotundo. Sabemos que sin convenio colectivo los trabajadores quedan desamparados en muchos ámbitos.

Sé que me estoy excediendo en el tiempo, pero si me permite 10 segundos; voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIN-CNT, al Plenario Intersindical de Artigas, y a la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines, Unatra.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil, Miguel Giménez.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Señora Presidenta, quiero hacer un pedido de informes a la Intendencia departamental de Artigas.

Hace un tiempo planteamos en este Plenario algunas solicitudes de los vecinos del barrio 19 de Junio referente al arreglo de algunas calles, principalmente las que están detrás del Cementerio, ya que los días de lluvia los alumnos padecen mucho con el barro. Así como también la acumulación de residuos sobre el muro del Cementerio.

En la Comisión de Obras también tenemos el tema de la Policlínica del Barrio 19 de Junio, que por suerte fueron atendidos por la Intendencia departamental, se colaboró con la Policlínica, se hizo una limpieza en el barrio, en lo que es el vertedero.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Incluso el tema de las calles, que los niños prácticamente iban por las calles de tierra, y los días de lluvia se formaba mucho barro y tenían que hacer la vuelta al Cementerio, y les quedaba más lejos.

Un tema que quedó pendiente, que lo habíamos planteado, es lo referente al saneamiento de Villa Tamandúá. Allí se da un agravante, se instalaron las primeras viviendas, digamos, en la primera cuadra larga de Villa Tamandúá, y después se fueron agregando casas. Nos consta que en la Administración anterior se había comenzado una obra allí, para tratar de solucionar el tema del saneamiento de los vecinos de Villa Tamandúá, porque todas las casas que se fueron agregando están pasando la primera cuadra, si se puede usarlo como referencia, por un tema de desnivel, las que avanzan más de 150 metros, como es una zona de mucha roca en todas las casas hacían pozos negros, pero muy poco profundos, enseguida se llenan.

En muchas de las casas para no llenar el pozo negro, las aguas de la pileta de la cocina las sacan a una camarita, que generalmente se ponen por el lado de afuera de la casa, y termina yendo a la calle; pero eso corre por el mismo desnivel y termina afectando, incluso, hasta la primera cuadra.

O sea, todos los vecinos que están 150 metros más arriba, se van uniando las aguas de las calles y cualquier vecino puede llegar allí, y entra, va a ver, primero, que los pozos negros están desbordados por la lluvia, que también ha cumplido su papel y porque son poco profundos, terminan volcando hacia la calle. Y después el agua de las cocinas.

Hace unos días, una vecina fue nuevamente a mi domicilio a plantearme que ese tema había quedado para atrás. En una oportunidad, yo había hablado con el Director de Gestión Ambiental, él me dijo que había estado en la zona, porque también le dije que allí hay un caño que está conectado, que incluso avanza unos metros por esa calle, en la casa de la esquina, digamos, donde se hace la primera curva allí hay una cámara.

Por tanto, habría que extender unos metros más el caño, para habilitar que esos vecinos se puedan conectar a ese saneamiento, porque justamente se da que toda el agua queda en el medio de la calle y termina afectando, o sea, las casas que están 150 metros hacia arriba terminan afectando esa primera cuadra



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

larga, que debe tener un poco más de 100 metros, terminan siendo afectadas también, y esta parte sí está conectada al saneamiento.

Nos consta que en el fondo de una de las casas, la que está en la esquina, existe una cámara.

Nuestra idea es que pase nuestro planteamiento a la Intendencia departamental para solucionar ese tema, porque no es una obra de mucho costo, pero les va a solucionar un gran problema a los vecinos, quienes pasaron por situaciones muy difíciles en este invierno bastante lluvioso, y ahora se viene la época de verano, agravado por las aguas servidas, los niños en la calle, el calor, los mosquitos... todo.

En tal sentido, solicito que se envíe mi petitorio al Intendente departamental para que se solucione o se busque la manera, porque entendemos que no es una obra muy cara, pero sí va a solucionar un gran problema que enfrentan los vecinos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil, Marcelo Silva.

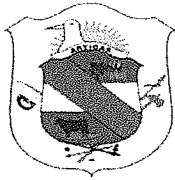
SR.M.A.SILVA.- Señora Presidenta, en los últimos meses hemos escuchado varias críticas malintencionadas, por parte de dirigentes del Frente Amplio.

Como mi mamá decía: el roto hablando del descosido.

Nos enteramos que se estaban haciendo mal las cosas en cuanto al Estatuto, a lo que establece el Capítulo 6, procedimiento en caso de vacantes.

Es verdad, sí, se violó el artículo 22, pero yo recuerdo que en el año 2012 queda vacante el cargo de Jefa de Reguladora de Trámites, y el mismo es cubierto por una funcionaria, la señora Leyes, que tenía tan solo algunos meses de funcionaria en calidad de contratada, también, violando el Estatuto del Funcionario, el artículo 22. Y violando el derecho de dos funcionarias con casi 30 años en la Intendencia; las señoras, Pacheco y Paiva, quienes presentaron un recurso.

Nosotros consideramos que por tratarse de un Gobierno progresista, un Partido que supuestamente defiende a los trabajadores, íbamos a tener una respuesta positiva, pero no fue así.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

El Gobierno del Frente Amplio miró hacia un costado, y dijo: vayan a llorar al cuartito. Estas señoras, sin recursos económicos suficientes, no pudieron proceder ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Y ¡qué raro! esta muchacha es hija de un dirigente político del Frente Amplio, esos favores políticos -como ellos mismos dicen-, dedocracia, familia, etcétera, son los conceptos que ellos manejan.

Pero también hemos escuchado que se ha hablado de violaciones al Estatuto; sí, puede ser, pero qué raro, porque el Gobierno del Frente Amplio no presupuestó, violando el Estatuto, entre ellos un derecho importantísimo de los trabajadores, que es el derecho a la carrera administrativa, literal c del artículo 51 del Estatuto del Funcionario, derecho al ascenso, artículo 45 del Estatuto del Funcionario.

Seguimos: el roto hablando del descosido.

También han hablado de *ñoquis*, se han jactado, se ríen de la palabra *ñoquis*.

Nosotros recordamos al señor Luís Silveira, Director de Tránsito, que supuestamente tenía un currículum de 150 hojas, tan bueno era su currículum que duró tan solo cuatro meses en la Dirección de Tránsito, pero no terminó como funcionario, siguió como funcionario supuestamente encargado de una oficina, de hacer proyectos para Tránsito. Chupó la sangre del pueblo por varios años, y esa Oficina de presupuesto y ese encargado, gran especialista en el tránsito en este país, no hizo un solo proyecto para el tránsito de Artigas. Simplemente cobró el sueldo. Si eso no es ser *ñoqui*, no sé.

Pero seguimos, porque han criticado y han hablado de persecución laboral. Muy bien, hay que defender a los trabajadores; pero ¿qué pasó con estos funcionarios de a caballo que declararon en un Juzgado para cumplir con la Ley?, que es decir la verdad ante la Justicia, en defensa de una compañera presuntamente acosada laboral y moralmente. Y fueron cesados, como ellos mismos declararon el otro día: “Nos llamaron, el señor Ayala nos llamó y nos dijo que nos cesaba por haber declarado en el Juzgado”.

Hablamos del peón; muy bien, estamos de acuerdo, hay que defender a los trabajadores, pero ¿a estos trabajadores no se les estaba violando sus derechos también?



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Pero vamos más allá, porque tenemos algo acá que dice: “Se ha llevado a cabo una política de recursos humanos errática, arbitraria, donde el mayor porcentaje de los ingresos se registra a dedo o acomodo arbitrario. Cesaron las compensaciones y de eso derivó el pago arbitrario de horas extras, que motivó mayor gasto que las compensaciones, condicionando las arcas municipales”.

Esto no lo dice el Partido Nacional, esto lo dijo la Mesa Política del Frente Amplio en crítica al gobierno de la señora Patricia Ayala.

¿Somos solo nosotros que nombramos a dedo? Como dice una persona.

¿Qué atributo moral puede tener esta persona si hace muchos años ingresó a trabajar a un Ente público a dedo? y hoy tanto señala y tanto critica.

Seguimos también, porque critican el caso de la Casa donde está la Peña Manya, lo que hoy nos lleva a tener toda la discusión que tuvimos previamente. Pero nos acordamos que en el año 2013 esta casa fue otorgada a una familia de aproximadamente 15 personas. Un señor brasileño, Jorge Tejeira Carballo, y su esposa, María Elisa Suárez Sánchez, les fue dada esta casa, también sin comodato, sin resolución, sin nada.

A ellos, a sus dos hijos con sus familias, eran aproximadamente 15 personas, que más allá de aportar o coincidir con el objeto para el que había sido prestado, la destruyeron. Ahora, ahora.

Si es tan fácil hacerlo mejor, ¿por qué cuando tuvieron la oportunidad lo hicieron igual o peor?

Pero ¡ojo! Esto no es una crítica al Partido oposición, es una crítica al señor Pablo Caram, porque todas las personas que lo pusieron en su cargo de Intendente al día de hoy votaron por un cambio, y no para que la cosa siguiera igual o peor.

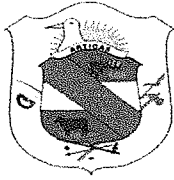
O sea, señor Pablo Caram, usted todavía tiene tiempo para cambiar la cosa, pero si no la cambia, al Partido Nacional le va a ir muy mal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ejecutivo departamental.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.



SEGUNDO PUNTO: Informes de la Mesa.

A través de Secretaría se dará lectura.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Se realizó repartido del informe presentado por la Comisión de Legislación, Tránsito y Transporte, en relación a la visita realizada a la ciudad de Bella Unión, el día 28 de setiembre.

SRA.PRESIDENTA.- No obstante consta en Actas.

INFORME

Artigas, 2 de octubre de 2017.

Visto el planteamiento realizado por el Edil Federico Ferreira con relación a la necesidad de que exista una norma que legisle el tránsito de camiones y maquinaria pesada en caminos vecinales. En tal sentido, la Comisión de "...Tránsito y Transporte..." el día jueves 28 de setiembre se trasladó a la ciudad de Bella Unión. La delegación estuvo integrada por los Ediles Dr. Ariosto Portela, Leandro dos Santos, Dr. Carlos Signorelli, Myriam Ripoll, sumándose a la delegación en Calpica el Edil Ricardo Ferreira. Se pudo constatar que el tramo construido por la empresa Osusa hacia Calpica hace poco tiempo, no se ha realizado mantenimiento alguno y está quedando en lamentable estado por el tránsito de camiones con carga pesada y maquinarias, las que deberían transitar por el camino secundario, el que tiene ese cometido. El deterioro principal está principalmente frente a la producción de Iribarne.

En la localidad se realizó una charla con algunos vecinos y el señor Roberto de los Santos, como referente de los habitantes de la zona, manifestó que el 90% de los vecinos no están de acuerdo con el tránsito por el mencionado camino principal, apoyando la necesidad de que exista alguna norma que regule dicha circulación.

En la siguiente imagen se puede apreciar el tránsito de camiones en el camino secundario hacia el camino a Calpica.

En horas de la tarde se mantuvo una reunión con el Alcalde, Luis Carlos López, Concejal Ruben Prats y Jefe de Tránsito de Bella Unión, Samuel de los Santos y el Coordinador General de Tránsito, Gustavo Cervini, oportunidad en la cual se consideraron diferentes temas inherentes al tránsito en aquella ciudad. Con relación a remises actualmente hay activos 3 minibuses y 4



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

vehículos y en el servicio de taxímetros 26 vehículos, todos Sedan y el más viejo es del año 2012. Flota prácticamente nueva.

(Ingresa a la reunión el Edil Federico Ferreira).

Teniendo en cuenta que existen 30 cupos para taxis y hay 26 activos, se estaría haciendo un llamado a licitación para la adjudicación de los cuatro restantes.

Con relación a las paradas de taxis, actualmente no hay ninguna reglamentaria, previéndose la instalación de 4 paradas y que a su vez funcionen como base.

Actualmente cuentan con dos cruces de semáforos funcionando y como prioridad se necesitan dos cruces más.

Sobre la rotonda sobre Ruta 3 están a la espera de los planos que tienen que enviar del Ministerio de Transporte. Se van a realizar controles de radar en la ruta, además de la iluminación de la zona.

Destacan un importante trabajo realizado para la compra de 100 chips para caballos y la colocación de los mismos sin costo por parte del Ministerio de Ganadería.

La Dirección de tránsito cuenta con 17 inspectores, 4 motos y hacen saber la necesidad de tener una camioneta para el traslado de los vehículos cuando son retirados de la vía pública.

La contaminación acústica tiene vacío legal y se estaría coordinando un lugar físico, fijándose día y hora para que aquellos vehículos con equipos de música sonoros puedan instalarse.

Siendo la hora 16:00, habiéndose considerado los temas mencionados se levanta la reunión.

Firman los Ediles Titulares: Ricardo Ferreira, Federico Ferreira, Ariosto Portela, Leandro Dos Santos, Carlos Signorelli, y la Edila suplente, Myriam Ripoll.

Proseguimos.

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Solicito la prórroga de la Sesión hasta agotar el Orden del Día.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles la prórroga de la Sesión.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(23 en 26 Afirmativa -Mayoría)-

Continuamos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- El Partido Nacional propone nombrar como suplentes a los Ediles Titulares, Miguel Giménez y Alejandro Silvera en la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 3.494, que refiere a la obra de la calle Octacilio Brum.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles la propuesta del Partido Nacional.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa -Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.547.

VISTO: Que por Resolución N° 3.494 de fecha 30 de marzo de 2017, se creó una Comisión Investigadora con el cometido de analizar el tema relacionado al resultado de la auditoría realizada en la obra en calle Octacilio Brum, en el mes de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó propuesta presentada por la Bancada del Partido Nacional.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Designar a los Ediles integrantes de la Bancada del Partido Nacional MIGUEL A. GIMÉNEZ y ALEJANDRO SILVERA, para integrar en carácter de suplentes la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 3.494.

Art.2º) Comuníquese, etc.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

TERCER PUNTO: Informes de Comisiones.

Pasamos al tratamiento de los informes a ser considerados en bloque.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Hacienda, informes del 255 al 276.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO.

ASUNTO N° 2017/432. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 290 de fecha 25 de mayo de 2017. Contesta oficio N° 124/17, a través del cual la Comisión de "Hacienda,...", solicita pedido de informe con relación a la Resolución N° 1590/16, todos los antecedentes de la compra y dónde están depositadas las lanchas. Remite la información solicitada. Adjunta CD con recaudos fotográficos.

INFORME N° 255

“Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 25 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2017/0022.TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 9965/2016. Contesta Oficio N° 1019/2016 por el cual la Junta Departamental solicitó que de ser posible, especifique el número de Resolución de la Comuna por el cual observa las reiteraciones de gastos. Comunica que se instruyó a la Intendencia que al comunicar las reiteraciones de gastos se efectúe por Oficio numerado, de acuerdo a lo solicitado.

INFORME N° 256

“La Comisión aconseja al Plenario, remitir copia a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República en la Intendencia Departamental de Artigas, a efectos que se tenga en cuenta para un mejor estudio de lo solicitado referente a que las comunicaciones de observaciones de gastos al Tribunal de Cuentas se efectúen mediante Oficio numerado, de forma que al expedirse el Tribunal de Cuentas con respecto a las reiteraciones de gastos, se pueda identificar el Oficio al que se hace referencia a efectos de posibilitar que la Junta Departamental cuente con la información solicitada en la oportunidad”.

Artigas, 25 de setiembre de 2017.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO POR EL "O" 2/0825. Fragmento del Acta N° 72. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil FRANCISCO BANDERA en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el día 13/07/2017, hace referencia a la compra de supergás en el Municipio de Baltasar Brum.

INFORME N° 257

“La Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 25 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2017/472. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/5827. Contesta Oficio N° 867/16, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto", solicita se remita el registro de obras realizadas por la Cooperativa 21 de setiembre. Remite informe solicitado.

INFORME N° 258

La Comisión aconseja al Plenario devolver el presente expediente a la Intendencia Departamental, informando que pese a los informes negativos de registros de obras realizados por la Cooperativa 21 de setiembre, surge información a fojas 11 y 12, la existencia de una Carpeta N° 3789 del año 2012, de la cual deberían surgir las obras realizadas, por lo cual se solicita a esa Comuna que remita copia de la misma.

Artigas, 25 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2015/0453. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6232/15 de fecha 13/08/2015. Transcribe Resolución adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en el Municipio de Tomás Gomensoro, relacionada con reiteraciones de 4 gastos en el mes de junio de 2015, por la suma de \$ 140.279, por incumplimiento de los Artículos 21 del TOCAF y Artículo 211 de la Constitución de la República, resolviendo ratificar las observaciones formuladas por el Contador Delegado.

ASUNTO N° 2015/0693. INTENDENCIA DE ARTIGAS. Oficio N° 476/015 de fecha 16/10/2015. Contesta Oficio N° 589/2015 a través del cual la Comisión de Hacienda solicita fotocopia del proceso del gasto y documentación correspondiente a 12 gastos observados en el Municipio de



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Bella Unión, por el período junio 2015. Comunica que ya fueron enviados por Expediente Carpeta N° 4362/2015.

ASUNTO N° 2015/0703. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 4356 de fecha 11/09/2015. Contesta Oficio N° 590/15 a través del que solicita copia del proceso del gasto y documentación respectiva sobre 4 gastos efectuados en junio/2015 en el Municipio de Tomás Gomensoro, por un monto de \$140.279.

INFORME N° 259

“La Comisión aconseja al Plenario el archivo de los presentes expedientes”.
Artigas, 25 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2016/1265. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/6401 de fecha 28 de octubre de 2016. Contesta Oficio N° 1051/2016, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto" solicita remitir fotocopia del proceso del gasto observado en asunto N° 35/2015 en el Municipio de Bella Unión en el mes de octubre de 2014. Remite toda la información solicitada.

INFORME N° 260

“Tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.
Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2017/656. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 5027 de fecha 10 de julio de 2017. Transcribe Resolución N° 2079/17 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en el Municipio de Tomás Gomensoro, relacionada a reiteraciones de 4 gastos efectuadas en el mes de marzo de 2017 por un monto total de \$ 59.470, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

INFORME N° 261

“La Comisión aconseja al Plenario compartir las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando al Municipio de Tomás Gomensoro que al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el lit. B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Cumplido, archívese”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2017/674. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 5218 de fecha 12 de julio de 2017. Transcribe Resolución N° 2165/17 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Artigas, en relación a reiteración de dos gastos efectuados en el mes de mayo de 2017 por un importe de \$ 11.885, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

INFORME N° 262

“La Comisión aconseja al Plenario compartir las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando a la Intendencia Departamental que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el lit. B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago.

Cumplido, archívese”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2017/673. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 5367 de fecha 21/07/2017. Transcribe Resolución N° 2254/17 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas, en relación a reiteración de 30 gastos efectuados en el mes de abril de 2017 por un importe de \$ 1:980.382, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

INFORME N° 263

“La Comisión aconseja al Plenario compartir las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando a la Intendencia Departamental que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el lit. B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago.

Cumplido, archívese”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO N° 2017/821. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6433 de fecha 30 de agosto de 2017. Transcribe Resolución N° 2728 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en el Municipio de Tomás Gomensoro relacionado a reiteración de un gasto en el mes de febrero de 2017 por un importe de \$ 11.900, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

INFORME N° 264

“La Comisión aconseja al Plenario compartir las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando al Municipio de Tomás Gomensoro que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el lit. B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago. Cumplido, archívese”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

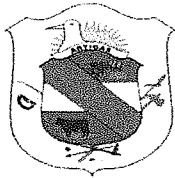
ASUNTO N° 2014/0370. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 363 de fecha 17 de julio de 2014. Contesta Oficio N° 236/2014, por el cual solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos y documentación respecto a reiteraciones de gastos efectuados en el mes de diciembre de 2013. Remite informe del Contador Delegado en el Municipio de Bella Unión.

INFORME N° 265

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 1937/2014, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2014/0376. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 391 de fecha 01 de agosto de 2014. Contesta Oficio N° 235/2014 por el cual la Comisión de "Hacienda,..." solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de reiteración de gastos y documentación respectiva. Remite informe de la Dirección de Hacienda, Compras y Contrataciones, Sección Contaduría.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

INFORME N° 266

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 161/2014, **la Comisión aconseja al Plenario** el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2016/1297.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 1056 de fecha 9 de diciembre de 2016. Contesta Oficio N° 1056/2016, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto" en relación al Asunto N° 2015/0453 - Tribunal de Cuentas, solicita se remita fotocopias del proceso del gasto y documentación respectiva del Municipio de Tomás Gomensoro. Remite copia del informe emitido por la Dirección de Hacienda.

INFORME N° 267

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 4356/2014, **la Comisión aconseja al Plenario** el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2015/0245. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 188/2015 de fecha 27/05/2015. Contesta Oficio N° 096/2015 por el cual la Comisión de "Hacienda,...." solicita fotocopia del proceso de gasto y fundamentos de la reiteración y documentación respectiva de 42 gastos por el mes de octubre de 2014. Remite informe de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, María Noel Meirelles.

INFORME N° 268

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por la Cra. María Noel Meirelles por Expediente 17/6108/2014, **la Comisión aconseja al Plenario** el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2015/0267. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 204 de fecha 08 de junio de 2015. Contesta Oficio N° 0247/2015 a través del cual la Comisión de "Hacienda,...", que tiene en Carpeta Asunto N° 2014/0674, relacionada a reiteración de gastos observados en el mes de julio de 2014, solicitó fotocopia del proceso del gasto y



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

documentación respectiva. Remite informe del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas Héctor Antonio Priano.

INFORME N° 269

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 6098/2014, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2016/1298 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 1055 de fecha 9 de diciembre de 2016. Contesta Oficio N° 1052/2016, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto" en relación al Asunto N° 2015/0136 - Tribunal de Cuentas, solicita se remita fotocopias del proceso del gasto y documentación respectiva del Municipio de Tomás Gomensoro. Remite informe emitido por la Dirección de Hacienda.

INFORME N° 270

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 1595/2015, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2016/1299 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 1054 de fecha 9/12/2016. Contesta oficio N° 1058/2016, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto en relación al Asunto N° 2015/0510 - Tribunal de Cuentas, solicita se remita fotocopias del proceso del gasto y documentación respectiva del Municipio de Baltasar Brum. Remite informe emitido por la Dirección de Hacienda.

INFORME N° 271

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 4363/2015, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2016/1300 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 1052 de fecha 9/12/2016. Contesta Oficio N° 1057/2016, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Presupuesto", solicita a la Intendencia Departamental remita fotocopias del proceso del gasto y documentación respectiva del Municipio de Tomás Gomensoro. Remite copia del informe emitido por la Dirección de Hacienda.

INFORME N° 272

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 4358/2015, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2014/0232. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 272/2014 de fecha 05/06/2014. Contesta Oficio N° 774/2014, a través del cual la Comisión de "Hacienda,..." solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva, remite informe producido por la Dirección de Hacienda, Compras y Contrataciones-Sección Contaduría.

INFORME N° 273

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 5138/2013, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2015/0477. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 536/2014 de fecha 30/09/2014. Contesta Oficio N° 233/2014 de fecha 12/05/2014, a través del cual la Comisión de "Hacienda..." quien tiene a estudio la reiteración de un gasto efectuado en el mes de marzo de 2014, por un monto de \$129.990, solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración y documentación respectiva.

INFORME N° 274

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 2321/2014, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2016/1319. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 1064/016 de fecha 12/12/2016. Contesta Oficio N° 1059/2016 a través del cual la Comisión de Hacienda de la Corporación



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

solicitó fotocopias del proceso del gasto y documentación respecto a observación del Municipio de Tomás Gomensoro. Remite lo solicitado.

INFORME N° 275

“Habiendo tomado conocimiento, de acuerdo a lo informado por el Cr. Antonio Priano por Expediente 4949/2015, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2016/0029.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

Nota del 05/02/2016. Remite a conocimiento, gastos realizados por la Comuna por el mes de noviembre/2015, los que fueron reiterados por Resoluciones Nos: 8236/015, 8153/2015, 8156/015, 8159/015, 8145/015,8138/015, 8136/015, 8120/015, 8279/015, 8208/015, 8277/015, 8263/015, 8240/015, 8177/015, 8189/015, 8213/015, 8212/015, 8211/015, 8194/015, 8188/015, 8164/015, 8214/015, 8130/015,8140/015, 8227/015, 8268/015, 8169/015, 8241/015, 8232/015,8233/015, 8183/015, 8170/015, 8171/015, 8146/015, 8172/015, 8139/015, 8234/015, 8242/015, 8184/015, 8196/015, 8206/015, 8201/015, 8158/015, 8161/015, 8160/015, 8229/015, 8215/015, 8103/015, 8209/015, 8180/015, 8157/015, 8155/015, 8182/015, 8237/015, 8141/015, 8282/015 y 8216/015.

INFORME N° 276

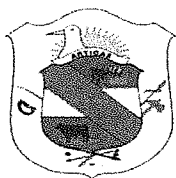
“La Comisión aconseja al Plenario desglosar del expediente las siguientes Resoluciones y el archivo de las mismas.

Resolución N° 8164/015, Carpeta N° 5706. Se comparte la observación del procedimiento irregular, fecha de boleta contado anterior a la orden de compra, observación en el pago.

Resolución N° 8236/15, Carpeta N° 5967. Se comparte la observación, gasto no tiene crédito presupuestal en el rubro renglón.

Resolución N° 8201/15, Carpeta N° 5898. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Incumplimiento del artículo 33 del TOCAF, compra directa)

Resolución N° 8214/15, Carpeta N° 5817. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Procedimiento irregular, fecha de factura anterior a la orden de compra, observación en el pago.)



Resolución N° 8157/15, Carpeta N° 5643. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Compra realizada mediante el procedimiento de compra directa, teniendo el mismo objeto, correspondería realizar la compra mediante el procedimiento de licitación abreviada).

Resolución N° 8153/15, Carpeta N° 5645. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (No posee crédito presupuestal en el rubro renglón, artículo 15 del TOCAF, ya que no se ha recibido fondos suficientes para dichos durante el presente año).

Resolución N° 8158/15, Carpeta N° 5646. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Incumplimiento del artículo 33 del TOCAF).

Resolución N° 8161/15, Carpeta N° 5634. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Incumplimiento del artículo 33 del TOCAF).

Resolución N° 8156/15, Carpeta N° 5626. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (No posee crédito presupuestal en el rubro renglón).

Resolución N° 8159/15, Carpeta N° 5624. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (No posee crédito presupuestal en el rubro renglón).

Resolución N° 8160/15, Carpeta N° 5635. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Incumplimiento del artículo 37 del TOCAF)

Resolución N° 7791/15, Carpeta N° 4269. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Contratos que cuentan con principio de ejecución).

Resolución N° 8014/15, Carpeta N° 4269. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Contratos que cuentan con principio de ejecución)

Resolución N° 8170/15, Carpeta N° 5738. Ingenieros Agrónomos. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Contratos que cuentan con principio de ejecución).



ACTA N° 79 -05.12.2017-

Resolución N° 8145/15, Carpeta N° 5582. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (No tiene crédito presupuestal en el rubro renglón).

Resolución N° 8146/15, Carpeta N° 5584. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Sin contrato vigente)

Resolución N° 8138/15, Carpeta N° 5587. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (En cuanto a que no hay partidas previstas presupuestalmente, artículo 15 del TOCAF, no se reciben fondos para dicho destino).

Resolución N° 8130/15, Carpeta N° 5612. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Procedimiento irregular, fecha de boleta contado anterior a la orden de compra, observación en el pago).

Resolución N° 8172/15, Carpeta N° 5736. Se comparte la observación de la contadora delegado del Tribunal de Cuentas. (Sin contrato vigente).

Resolución N° 8136/15, Carpeta N° 5589. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (No posee crédito presupuestal en el rubro renglón, artículo 15 del TOCAF, no se han recibido fondos suficientes para dicho destino durante el presente año).

Resolución N° 8141/15, Carpeta N° 5590. Se comparte la observación de la contadora delegado del Tribunal de Cuentas. (Compra realizada mediante el procedimiento de compra directa, teniendo el mismo objeto, correspondería realizar la compra mediante el procedimiento de licitación abreviada).

Resolución N° 8140/15, Carpeta N° 5588. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Procedimiento irregular, fecha de factura anterior a la compra, observación en el pago).

Resolución N° 8120/15, Carpeta N° 5575. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas. (Partida no prevista presupuestalmente, artículo 15 del TOCAF).

Resolución N° 8155/15, Carpeta N° 5639. Se comparte la observación de la contadora delegado del Tribunal de Cuentas. (Compra realizada mediante el procedimiento de compra directa, teniendo el mismo objeto, correspondería realizar la compra mediante el procedimiento de licitación abreviada).



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Resolución N° 8139/15, Carpeta N° 5586. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas debiendo suscribirse el contrato correspondiente a la brevedad.

Resolución N° 8229/15, Carpeta N° 5975. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas, de incumplimiento del artículo 33 del TocaF.

Resolución N° 8227/15, Carpeta N° 5969. Se comparte la observación del contador delegado del Tribunal de Cuentas.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Están a consideración de los señores Ediles los informes de la Comisión de Hacienda.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 28 Afirmativa - Mayoría)-

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Asuntos Laborales, informe 28.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

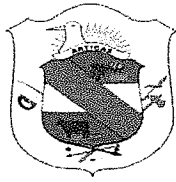
ASUNTO S/N: Integración y Constitución.

"Por el presente se comunica al Plenario que en Sesión celebrada en el día de la fecha, se constituye la Comisión, designando a sus autoridades, recayendo la Presidencia y Secretaría en los suscritos. Fijándose para sus Sesiones Ordinarias los días lunes a las 21:00 horas.

Artigas, 25 de setiembre de 2017.

Firman: Gabriela Balbi, Presidenta. Marcelo A. Silva, Secretario.

ASUNTO N° 2017/756. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 555 de fecha 17 de agosto de 2017. Contesta Oficio N° 615/17, a través del cual la Comisión de "Asuntos Laborales,...", solicita información referente al cese y/o reingreso de aquellos funcionarios que desempeñaban tareas de inspectores de a caballo en la Administración anterior. Remite información solicitada.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

INFORME N° 28

“Habiendo tomado conocimiento y manteniendo entrevista con los funcionarios cesados, la Comisión aconseja al Plenario, enviar nota a la Intendencia con la siguiente redacción: 1°) Ante las declaraciones realizadas en este Cuerpo Legislativo por los señores Oriovaldo Fagúndez Portugués y Evaristo Apolonio Gómez Brazeiro resulta desajustado con la verdad el informe remitido por el señor Intendente Pablo Caram Murillo en cuanto a que el mismo expresa que estos exfuncionarios no demostraron interés en volver a ocupar su puesto laboral que injustamente fueron cesados. 2°) Solicitarle al Intendente departamental el reintegro inmediato de estos trabajadores en consideración de la injusticia cometida en la anterior Administración cuando los mismos fueron cesados por declarar ante la Justicia diciendo la verdad y en cumplimiento de las normas patrias que disponen la obligación a toda persona expresar la verdad ante la Justicia competente. 3°) Fundar esta solicitud en el daño que se les ha causado a estos funcionarios teniendo en cuenta que la edad de los mismos obstaculiza de forma severa la reinserción laboral. Esta franja de edad impide, por un lado, el reintegro al mercado laboral y, por otro lado, aun faltan años a los efectos de poder tramitar la jubilación correspondiente. 4°) Desde la constitución de esta Comisión de Asuntos Laborales hemos tenido por objeto erradicar todo tipo de persecución laboral que pueda tener lugar en el ámbito de la Comuna departamental.

Por este motivo, y a los efectos de reparar el daño injustamente causado, es que se solicita al Intendente departamental reintegrar a los funcionarios que, como ya lo dijimos anteriormente, fueron injustamente cesados y en violación de normativa nacional.

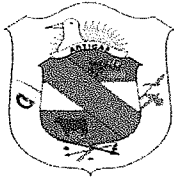
Invitar a la Directora General de la Intendencia para una reunión con dicha Comisión a realizarse el próximo día lunes 9 de los corrientes a la hora 21:00 en el local de la Junta Departamental, a efectos de considerar la temática.

Solicitar a la Comuna el reintegro inmediato de los funcionarios cesados.

Mantener en carpeta para su seguimiento.

Artigas, 2 de octubre de 2017.

SRA. PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles el informe de la Comisión de Asuntos Laborales.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 28 Afirmativa - Mayoría)-

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informes del 180 al 186.

SRA.PRESIDENTA.- Están a consideración de los señores Ediles.

SR. V.M.GARRIDO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Víctor Garrido.

SR. V.M.GARRIDO.- Voy a solicitar el desglose del informe 182.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Voy a solicitar el desglose del informe 186.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles el desglose de los informes de la Comisión de Tierras, 182 y 186.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa - Unanimidad)-

Pasamos a votar los informes restantes, sin los informes 182 y 186.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informes 180, 181, 183, 184 y 185.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO POR EL "O" 2/0584. Fragmento de Acta N° 48. Versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sesión celebrada el día 24/1/2016 en la ciudad de Bella Unión por la Sra. Miriam Ferreira, referente a la problemática del tránsito en el grupo de viviendas del GC 20 por el abuso allí existente.

INFORME N° 180

“Habiéndose tomado conocimiento “in situ” de la situación y no siendo competencia de este Organismo, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO N° 2016/0577. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 540 de fecha 29 de junio de 2016. Contesta Oficio N° 484/2016, reiterando lo solicitado por Oficio N° 101/2016, por el cual requiere información si existe legislación vigente y cuáles han sido las condiciones para declarar área protegida en el Departamento de Artigas. Hace saber que ya remitió respuesta a lo solicitado.

ASUNTO N° 2016/0066. CONGRESO NACIONAL DE EDILES. Oficio N° 059 de fecha 14/01/2016. Solicitan informe acerca de cuáles han sido las condiciones para declarar áreas protegidas en el Departamento.

INFORME N° 181

“Habiéndose cumplido con lo solicitado, la Comisión aconseja al Plenario el archivo de los presentes expedientes”.
Artigas, 3 de octubre de 2017.

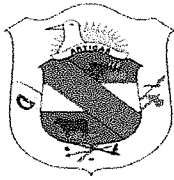
ASUNTO POR EL "O" 2/0686. Oficio N° 132 de fecha 27 de marzo de 2017. Contesta Oficio N° 91/17, a través del cual la Comisión de "Tierras, Ordenamiento Territorial..." solicita una reunión con Asesores que designe la Comuna para tratar de coordinar trámites y plazos a seguir en el PLOT. Concurrirán la Directora de Arquitectura Alejandra Paz y los funcionarios técnicos Ing. Agr. Oscar Daniel Sosa y Arq. Benjamín Díaz.

INFORME N° 183

“Habiéndose recibido la información solicitada, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.
Artigas, 3 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2017/803. MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Nota de fecha 30 de agosto de 2017. Remite a conocimiento Certificado de Clasificación de Proyecto, en relación a proyecto de explotación de piedras semipreciosas presentado por URUGUAY ROYAL GEMS SRL ubicado en parte del padrón N° 7199 de la 3ª Sección Catastral, Departamento de Artigas.

ASUNTO N° 2017/831. MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Nota de fecha 8 de setiembre de 2017. Remite a conocimiento Certificado de Clasificación de Proyecto, en relación a proyecto para extracción de cuarzo,



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ágatas y amatistas presentado por URUGUAY ROYAL GEMS SRL en parte del padrón N° 7199 de la 3° Sección Catastral del Departamento de Artigas.

INFORME N° 184

“Habiéndose tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo de los presentes expedientes”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2017/774. VECINOS DE ZANJA DEL TIGRE. Nota de fecha 16 de agosto de 2017. Solicitan ser recibidos por la Comisión de "...Tierras,..." de la Corporación, a efectos de considerar las dificultades para concretar la instalación de agua potable por cañería en la zona.

INFORME N° 185

“Habiéndose recibido a la Comisión de acuerdo a lo solicitado, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Están a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa - Unanimidad)-

Pasamos a la consideración del informe 182.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- **COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.**

ASUNTO N° 2016/0703. ONG ECOGUARDIANES DE ARTIGAS. Nota de fecha 19/06/2016. Solicita una entrevista con la Comisión de "...Defensa del Ambiente", a efectos de presentar la inquietud de la forestación y conservación de la flora autóctona en zona Estiba.

INFORME N° 182

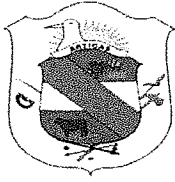
“Habiéndose tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.V.M.GARRIDO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Víctor Garrido.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

SR. V.M.GARRIDO.- Señora Presidenta, no entendí la argumentación para el archivo de este expediente. Sé que el señor Eduardo Signorelli y el doctor Rodríguez Moyano, que trabajan en la ONG Ecoguardianes, han estado muy preocupados por el tema de la deforestación de la zona de la Estiba, como de otras zonas del departamento.

Me parece que sería un tema que debería quedar en carpeta, y hacerle el seguimiento, por la Comisión respectiva en que se encuentra, porque se sigue deforestando. Sé que con fines económicos, personas que viven de la leña, que encuentran una salida económica para poder parar la olla, realizan ese trabajo, y no lo hacen por ser destructivos, no estoy diciendo que estas personas lo hagan de esa manera, lo hacen como un medio económico para poder sobrevivir ante la carencia de trabajo que hay en el departamento.

Pero me parece que se debería seguir trabajando en el tema, que debería mantenerse en Carpeta, para así poder observar las zonas del departamento que están siendo deforestadas, y poder implantar mecanismos de forestación.

No hace muchos días se hizo una plantación de árboles en la ciudad de Artigas, más de 100 árboles en la zona de la playa, y es un buen ejemplo de como se puede preservar la flora autóctona de nuestro departamento.

Por eso, me parece que este tema debe quedar en Carpeta, para seguir de cerca dicha problemática.

Gracias.

SR.M.A.SILVA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Silva.

SR.M.A.SILVA.- Quiero aclararle al compañero que la confusión la da la redacción, que no está muy bien, no es “habiendo tomado conocimiento”, sino habiendo recibido a estas personas, porque ellos pidieron una entrevista con la Comisión. Lo que ellos plantean no tiene mucho que ver con lo que dice el Edil Garrido, en el sentido de que lo que nos plantearon en la Comisión va más allá.

Nosotros los recibimos como nos solicitaron, hicimos la gestión, ellos nos plantearon que tenían un proyecto, que ellos lo llaman proyecto, pero más allá de un proyecto es una idea, que establecía un tipo de paseo ecológico en esa zona, por tanto, por intermedio de ese proyecto querían solicitar una franja



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

para hacer un paseo con las escuelas, con los niños, con los centros educativos, etcétera. Entonces, cuando los recibimos en la Comisión les dijimos que queríamos que nos trajeran el proyecto, porque nos dijeron que lo estaban armando.

Tenemos esa costumbre de decirle a todo que es un proyecto y en realidad es una idea, ya que un proyecto es algo más elaborado.

De esa charla, que estuvo muy linda, ellos quedaron de armar algo y traerlo, a los efectos de poder trabajar con base en esa idea, a ese proyecto, delimitar la zona que ellos querían, etcétera.

Hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta, no nos han aportado lo que les pedimos.

El archivo de un expediente, muchas veces es malinterpretado como la muerte del expediente. El expediente cuando está archivado no muere, simplemente, no está en curso porque le falta una iniciativa, algún impulso, o algún elemento, por lo cual se archiva. Inmediatamente, si los Ecoguardianes nos traen esa idea, nos traen algo más concreto con lo que podamos trabajar, incluso les hablamos de la posibilidad de ir, de coordinar una visita al lugar, se lo sigue tratando. Pero por el momento no hemos tenido nada concreto, por tanto, en ese sentido es que se archiva.

Repito, no es la muerte del expediente, sino que, simplemente, ese expediente va a pasar a un archivo a la espera de que se traiga algo nuevo, o que se concrete un poco más esa idea que en ese momento estaba muy dispersa, muy genérica, para poder trabajar.

Va a quedar archivado, inmediatamente que ellos tengan comunicación con nosotros lo vamos a sacar.

En ese sentido, se pidió el archivo.

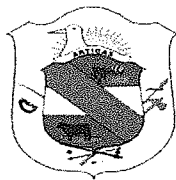
SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración el informe tal como vino de la Comisión de Tierras.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 28 Afirmativa - Mayoría)-

Pasamos a la consideración del informe 186.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/786. EDIL VÍCTOR GARRIDO. Nota de fecha 4/09/2017. Solicita remitir a la Comisión de "Tierras...", solicitud realizada por la Asociación de Empleados Municipales de Artigas.

INFORME N° 186

“La Comisión aconseja al Plenario remitir nota al Directorio de AFE a efectos de saber la situación jurídica de los predios propiedad del Ente en la ciudad de Artigas y la disponibilidad para otorgar en comodato a efectos de la construcción de viviendas”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, a efectos de hacer una aclaración.

Si AFE da en comodato esos terrenos para la construcción de viviendas, al menos los planes de construcción de viviendas que ha encarado AEMA han sido con el Ministerio de Vivienda, eso no es posible otorgar en comodato, tiene que ser en propiedad. O sea que si es a ese tipo de plan de vivienda, que es por autoconstrucción o por préstamo del Banco Hipotecario, requiere que sean propiedad.

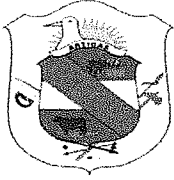
Recién el compañero Edil Marcelo Silva me aclaraba la situación del Plan Juntos.

Bueno, capaz que cabría la posibilidad de hacer con el Plan Juntos, pero me parece que no entran dentro de la franja de ingreso que tenía previsto el Plan Juntos.

En todo caso, que volviera el expediente a la Comisión, si no, cambiar la redacción y la posibilidad de disponer de terrenos de la Administración a efectos de construcción de viviendas, porque en comodato no hay forma de construir viviendas, si el Ente las otorgara.

Esa es la aclaración.

SR.M.A.SILVA.- Me permite señora Presidenta.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Silva.

SR.M.A.SILVA.- Nuevamente pienso que el informe está medianamente comprensible. No entendemos por qué la gestión de AEMA. No se entiende mucho lo que AEMA solicita. Después nos enteramos por afuera que lo que quiere es que los predios que tiene la Intendencia en comodato se los ceda en comodato a AEMA, para... La verdad es que da toda una vuelta para llegar al Ejecutivo que no la consideraríamos necesaria. Es necesidad de prensa, o quizás cinco minutos de prensa que tiene la Presidenta de AEMA.

Pienso que aquí está todo, nosotros le aclaramos, pusimos la disponibilidad para otorgar en comodato a los efectos de construcción de viviendas.

Y lo hicimos a AFE justamente para eso; si AFE considera que no se puede construir viviendas en un predio en comodato, yo pienso que nos va a responder en este informe, que -repito- dice bien clarito: "La disponibilidad para otorgar en comodato a los efectos de construcción de vivienda".

Es más, aclaramos, el padrón que va desde Florencio Sánchez -la calle que pasa enfrente al lugar donde ensaya Zorrilla, que pasa por un terreno privado, una calle que no existe, ya nos han dicho en la Intendencia- hasta Andrés Cheveste es un mismo padrón, figura en AFE por el mismo padrón.

En parte de ese padrón, al día de hoy, tenemos construidas viviendas del Plan Juntos. Es una duda, es una posibilidad que yo creo que con este informe quien nos puede sacar las dudas es justamente AFE, que nos diga que sí, que no, que se puede, que no se puede hacer planes de vivienda.

Repito: considero que la gestión tendría que haber sido hecha directamente con la Intendencia departamental, porque por lo que tengo entendido desde la calle Bernabé Rivera hasta Andrés Cheveste, todos los predios de la vía estarían otorgados en comodato y el titular del comodato al día de hoy sería la Intendencia departamental.

Considero que las gestiones tienen que hacerse, y a los efectos de sacarnos esa duda fue que... Si bien es un informe cortito está bastante claro; situación jurídica de los predios y, por otro lado, la disponibilidad para otorgar en comodato, a los efectos de la construcción de viviendas.

Gracias.

SR.L.PANIAGUA.- Me permite señora Presidenta.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil, Lidio Paniagua.

SR.L.PANIAGUA.- Solo a los efectos aclarativos, ¿no?

Recuerdo que hace un tiempo solicitamos un pedido de informes, que la respuesta no llegó todavía, respecto a por qué AFE no otorgaba en comodato a la Intendencia todos los predios que pueda acceder. Y nosotros dijimos acá que la Intendencia estaba incumpliendo con una ley respecto a las exoneraciones impositivas. O sea, está cobrando la contribución inmobiliaria de esos terrenos y AFE no tiene que pagar esa contribución, porque la ley lo exime, lo exonera de ese pago. Por lo tanto, AFE no puede conceder un libre de deuda para otorgar en comodato a la Intendencia. Hasta la fecha no he tenido el retorno de esa pregunta ni por parte de la Intendencia. Por conocimiento y por cercanía hemos podido recabar información de que no le ha llegado a AFE ningún tipo de tratamiento, por lo tanto, si seguimos insistiendo en los predios de AFE para vivienda, mientras no se solucione este trámite que tiene que pasar por la Junta Departamental, porque la Intendencia está cobrando mal una contribución que por ley no le debe cobrar para solucionar el tema. Y de pronto salvamos un escollo que es acceder a predios de AFE, sin ese trámite no será posible.

Eso es lo que quería aclarar a los efectos de este tema.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración el informe 186 tal como vino de la Comisión de Tierras.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

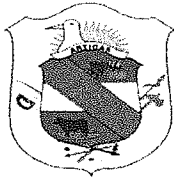
-(24 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Obras Públicas, informes 82, 83, 85, 86, 87, 88 y 89.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SALUBRIDAD, HIGIENE y ASISTENCIA, OFICINA DE RUIDOS PARÁSITOS.

ASUNTO N° 2016/0535. COMISIÓN BARRIO ZORRILLA. Nota de fecha 16/06/2016. Solicitan ser recibidos a la mayor brevedad posible, para plantear problemas que afectarán el funcionamiento de la Policlínica Cobazo.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

INFORME 082

“Habiéndose solucionado la problemática, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2016/1286. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 1030 de fecha 5 de diciembre de 2016. Contesta Oficio N° 987/2016, a través del cual Comisión de "Obras..." solicita informe sobre expediente presentado por comerciantes de la zona intersección de calles General Rivera, Bernardina F. de Rivera, Avda. Baltasar Brum y Luis Alberto de Herrera reclamando por el nuevo funcionamiento del ordenador del tránsito en dicha zona. Remite informe de las Direcciones de Tránsito y Obras.

INFORME 083

“La Comisión aconseja al Plenario remitir la respuesta enviada por el Ejecutivo Departamental, a los vecinos, cumplido archívese”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO POR EL "O" 2/0875. Nota de fecha 06/09/2017. La Comisión de “Obras Públicas” solicita se dé trámite correspondiente ala versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala por el Edil FEDERICO FERREIRA, en Sesión celebrada el día 03/08/2017, referidas a obras que se realizan en barrio Las Flores de Bella Unión.

INFORME 085

“La Comisión aconseja al Plenario remitir nota al Alcalde de Bella Unión y al Concejo, a efectos que se cumpla con el compromiso asumido ante la Comisión de Obras, de ceder a los vecinos, arena, pedregullo y un técnico para la medición de las veredas del barrio, manteniendo en carpeta el presente expediente”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2017/207. COMISION DE OBRAS PÚBLICAS. Nota de fecha 22 de marzo de 2017. Solicita que las copias de notas presentadas por vecinos de la zona de Avenida Baltasar Brum, adjuntas a la presente nota, referidas a reclamos que realizan los mismos, pasen a esa Comisión.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

INFORME 086

“La Comisión aconseja al Plenario solicitar a la Intendencia que informe de acuerdo al planteamiento realizado por los vecinos. Manteniendo en carpeta para su seguimiento”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO POR EL "O" 2/0460. Fragmento del Acta N° 39. Versión taquigráfica de las expresiones de la Edil GABRIELA BALBI, en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el día 08/09/2016, referente a un reclamo de vecinos de barrio Rampla, de la calle Misiones, entre Terán y Rambla Kennedy.

INFORME 087

“La Comisión aconseja al Plenario apoyar el planteamiento de la Edila Balbi, solicitando a la Intendencia que informe cuando se tiene previsto iniciar las obras que se licitaron y si está incluido el saneamiento en calles Terán, Misiones y Bartolomé Ipar, además que se vea la posibilidad de tomar algún tipo de medida con la casa abandonada a la que se refiere la Edila. Manteniendo en carpeta para su seguimiento”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO POR EL "O" 2/0877. Nota de fecha 14 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 777/2017, a través del cual la Comisión de “Obras Públicas” invita a una reunión a la Jefa Técnica de OSE Ing. Florencia García el día martes 19 de setiembre a las 19 horas. Confirma la participación.

INFORME 088

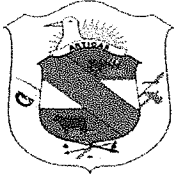
“Habiéndose recibido a la Ingeniera en el seno de la Comisión, el día 19 de setiembre, se aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2017/678. EDIL RUBEN SALVADOR. Nota de fecha 31/07/2017. Solicita el tratamiento sobre tablas, la problemática de los caballos sueltos en la vía pública.

INFORME 089

“La Comisión aconseja al Plenario solicitar a la Intendencia información relacionada a cómo se está manejando la problemática de los caballos sueltos, al Municipio de Bella Unión, todo el material que tengan con relación a la



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

implementación de chips a los caballos en aquel Municipio, manteniendo en carpeta el expediente para su seguimiento”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Están a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Cultura, informes 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132 y 133.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, CULTURA, COLABORACIÓN CON EL INAU, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PREVENCIÓN DE VICIOS SOCIALES, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NOMENCLATURA.

ASUNTO N° 2016/1030.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.

Oficio N° 1084 de fecha 5/10/2016. Remite la moción presentada por la Edil LIBIA LEITES, referente a "Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la trata".

INFORME 122

“Por entender que es un tema que corresponde a la Comisión de Equidad y Género, se aconseja al Plenario derivar a dicha Comisión para su tratamiento”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2015/0846. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.

Oficio N° 1258 de fecha 19/11/2015. Remite exposición realizada por los Ediles JUAN ANTONIO PEREIRA y ROSARIO ACUÑA, sobre la necesidad de implementación de la lengua portuguesa en la currícula de enseñanza media en los liceos y UTU de los departamentos fronterizos con Brasil.

INFORME 123

“De acuerdo a la información que maneja la Comisión dicha iniciativa ya fue tenida en cuenta en la currícula, por lo tanto, se aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO N° 697/2017. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.

Nota de fecha 2/08/2017. Solicita remitir reglamentación o metodología de trabajo en cuanto al proceder en el nombramiento de calles en el interior del departamento.

INFORME 124

“La Comisión aconseja al Plenario remitir nota a nuestra similar de Río Negro, manifestando que el nombramiento de calles en el interior del departamento se realiza mediante una consulta de la Comisión Departamental de Nomenclátor al Concejo del Municipio en cuestión, quien se pronuncia de acuerdo a la voluntad de los vecinos. Cumplido, archívese”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2016/0024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE

ARTIGAS. Oficio N° 047/2016 de fecha 20 de enero de 2016. Acusa recibo del Oficio N° 879, a través del cual la Comisión de "...Cultura,..." remitió expediente referido con la propuesta de construcción de un Complejo Deportivo Cívico en nuestra ciudad, presentado por la Liga de Fútbol de Artigas, solicitando información sobre los estudios que se hayan realizado hasta el presente.

INFORME 125

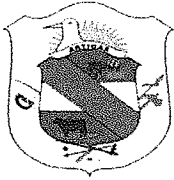
“Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la Comisión aconseja al Plenario solicitar a la Intendencia si existe la viabilidad de llevar adelante este proyecto o alguno de características similares, debido a las constantes afectaciones que sufre el Estadio Matías González por las inundaciones. Manteniendo en carpeta para su seguimiento”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

ASUNTO POR EL "0" 2/0902. Fragmento del Acta N° 78. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil ENRIQUE PECHI, en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el día 21/09/2017, referente a que se considere la jineteada, como un deporte autóctono, reconocido a nivel nacional e internacional.

INFORME 126

“La Comisión aconseja al Plenario remitir nota al Edil peticionante, comunicando que fue y es intención de la Comisión premiar a los deportes



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ecuestres, para lo cual fue invitado el señor Edil a integrar la Comisión y presentar currículums, no habiendo participado ni presentado ningún currículum. Cumplido, archívese”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2017/808. COMISIÓN HOMENAJE A LOS 100 AÑOS INGENIERO ELADIO DIESTE. Nota de fecha 30/08/2017. Solicitan que se declare Ciudadano Ilustre al Ingeniero Eladio Dieste San Martín.

INFORME 127

“La Comisión aconseja al Plenario remitir nota al Intendente proponiendo se declare al Ing. Eladio Dieste San Martín como “Ciudadano Ilustre” del departamento. Cumplido, archívese”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2015/0864. EDIL VÍCTOR M. GARRIDO. Nota de fecha 07/12/2015. Solicita remitir proyecto de "Prevención y Seguridad Vial en la Educación" a la Comisión correspondiente de esta Junta y diversos organismos, con la finalidad de que dicho temario sea incluido como una materia más en la currícula de Educación Primaria y Secundaria.

INFORME 129

“La Comisión aconseja al Plenario solicitar al Congreso Nacional de Ediles, que informe cuáles son los pasos que se ha seguido con relación al planteamiento del señor Edil. Manteniendo en carpeta para su seguimiento”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

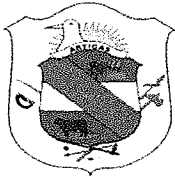
ASUNTO POR EL "O" 2/0339. Fragmento del Acta N° 29 de fecha 03/06/2016. Versión taquigráfica del Edil MARCELO SORAVILLA, en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el 03/06/2016, referente a un campeonato de fútbol de profesionales universitarios que se realizará los días 8, 9 y 10 de octubre en la ciudad de Artigas.

INFORME 130

“Habiéndose realizado el evento con colaboración de la Intendencia, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2016/0693. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 612 de fecha 21/06/2016. Contesta Oficio N° 554/2016,



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

a través del cual la Comisión de "...Cultura,..." solicita se informe si en el año 2016 se llevó adelante la colaboración con las actividades desarrolladas por el Sr. Marcio Sotto en las escuelas rurales y en la Escuela N° 71. Informa que hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de parte de los interesados.

INFORME 131

“Habiendo perdido actualidad, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

ASUNTO N° 2015/0820.CONGRESO NACIONAL DE EDILES. Oficio N° 027 de fecha 23 de noviembre de 2015. Remite con destino a la Comisión de Cultura, Resolución del Consejo de Educación Secundaria sobre Proyecto "Red de Artistas Emergentes".

INFORME 132

“La Comisión aconseja al Plenario remitir nota al CNE a efectos de que informe si se va a realizar el Congreso Nacional de Artistas Emergentes durante este año, en qué fecha y localidad. Manteniendo en carpeta el expediente para su seguimiento”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

ASUNTO POR EL "0" 0016. Versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Edil Esc. ALEJANDRO SILVERA a través de la cual hace referencia a la preocupación de padres y alumnos del Colegio y Liceo "Juan Pablo II" con relación a la posible venta del inmueble propiedad de la Congregación de las Hermanas Carmelitas. Resolución 3.364. Oficios 705, 706 y Cir. 707/2015.

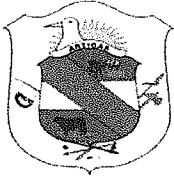
INFORME 133

“La Comisión aconseja al Plenario remitir nota a la Comisión de Patrimonio Histórico Cultural de la Nación, para que la misma notifique en qué se encuentra el trámite de declaración de Monumento Histórico al edificio donde funciona el Colegio Juan Pablo II. Manteniendo en carpeta para su seguimiento.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Están a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(26 en 26 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos con los informes que originan resolución del Cuerpo.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Hacienda, informe 254.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO.

ASUNTO N° 2017/834. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/3803 de fecha 04/07/2017. Resolución N° 1261/17 de fecha 6/09/2017. Solicita autorización correspondiente para exonerar a ANEP del pago de las tasas y tributos Municipales para las obras de reforma y ampliación del local de las Escuelas 1 y 2 de nuestra ciudad, amparado a lo establecido en el Artículo 103 del Decreto Departamental 3405/2016.

INFORME N° 254

“La Comisión aconseja al Plenario autorizar a la Intendencia Departamental de Artigas a exonerar a la ANEP del pago de las tasas y tributos municipales para las obras de reforma y ampliación del local de las Escuelas 1 y 2 de nuestra ciudad, amparado en lo establecido en el Artículo 103 del Decreto Departamental 3405/2016”.

Artigas, 25 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Sí no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

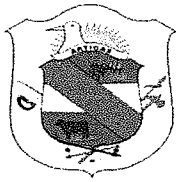
RESOLUCIÓN N° 3.548.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1261/017 de fecha 06 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (27 en 27) el Informe N° 254 elaborado por la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para proceder a exonerar a la ANEP del pago de las tasas y tributos municipales para las obras de reforma y ampliación del local de las Escuelas 1 y 2 de la ciudad de Artigas, al amparo de lo establecido en el Art. 103 del Decreto Departamental 3405/2016.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia Departamental, a sus efectos.
Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 178.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/858. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2460 de fecha 02/05/2016. Resolución N° 1305/17 de fecha 15 de setiembre de 2017. Solicita la autorización correspondiente para enajenar a favor de la Sra. PAOLA GISEL GUZMÁN, el Padrón Municipal N° 1097, manzana 96, Solar N° 5, ubicado en calle Misiones esq. Independencia de la localidad de Tomás Gomensoro.

INFORME N° 178

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1305 de fecha 15/09/2017”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración el informe 178 de la Comisión de Tierras.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

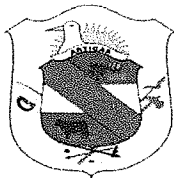
Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.549.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1305/017 de fecha 15/09/2017.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (27 en 27) el Informe N° 178 de la Comisión de “Tierras,...” de la Corporación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) Conceder a la Intendencia Departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2° de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935, para enajenar a favor de la señora **PAOLA GISEL GUZMAN**, el inmueble empadronado con el N° 1097, manzana N° 96, ubicado en la Localidad Catastral de Tomás Gomensoro, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Oscar Daniel Sosa Sarasúa, registrado en la Oficina Delegada de Artigas de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de octubre de 2016.

Art.2°) El precio es de \$ 12.346 (pesos uruguayos doce mil trescientos cuarenta y seis), que deberá pagarse en 11 cuotas mensuales iguales y consecutivas de 1 UR (una unidad reajutable), más una cuota de 1,5 UR (una unidad reajutable y media).

Art.3°) Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutoria de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).

Art.4°) Queda condicionado el otorgamiento de la escritura pública definitiva de traslado de dominio, a la cancelación del precio.

Art.5°) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 179.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/833. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/4888 de fecha 30/08/2012. Resolución N° 1262/17 de fecha 8 de setiembre de 2017. Remite a los efectos de solicitar la



ACTA N° 79 -05.12.2017-

venia correspondiente para conceder una prórroga de 3 años más a los funcionarios HUGO ENRIQUE LIMA SORIA, JUAN JOSÉ MELO DA ROSA y ADOLFO BAUTISTA (heredero del funcionario AGUSTÍN BAUTISTA) para poder continuar los trámites ante el MVOTMA y acceder a la construcción de sus viviendas en el Padrón N° 14045.

INFORME N° 179

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1262 de fecha 08/09/2017”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.550.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1262/017 de fecha 08/09/2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (27 en 27) el Informe N° 179 de la Comisión de “Tierras,...” de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para conceder una prórroga de tres años más a los funcionarios HUGO ENRIQUE LIMA SORIA, JUAN JOSÉ MELO DA ROSA y el señor ADOLFO BAUTISTA (heredero del funcionario Agustín Bautista Bordenave), para poder continuar los trámites ante el MVOTMA y acceder a la construcción de sus viviendas en el padrón N° 14045.

Art.5°) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SALUBRIDAD, HIGIENE y ASISTENCIA, OFICINA DE RUIDOS PARÁSITOS.

ASUNTO N° 2017/816.- COMISIÓN HONORARIA DEPARTAMENTAL DEL PATRONATO DEL PSICÓPATA. Nota de fecha 28/08/2017. La Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, solicita que el mes de octubre sea declarado de interés Departamental como mes de la Salud Mental, ya que el día 10 de octubre se conmemora el día de la salud mental.

INFORME 084

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado, remitiendo nota al Patronato, a efectos de que se sirvan enviar a esta Corporación la programación de las actividades”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.551.

VISTO: La nota de fecha 28 de agosto de 2017, remitida por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en la noche de hoy, se aprobó por unanimidad (27 en 27) el Informe N° 84 de la Comisión de “...Asistencia...” de esta Corporación.

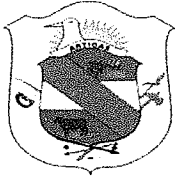
ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1°) Declarar de *Interés Departamental* el mes de octubre, como *Mes de la Salud Mental*, al conmemorarse el día 10 de octubre el día de la salud mental.

Art. 2°) Comuníquese, etc.
Proseguimos.



SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Cultura, informe 120.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, CULTURA, COLABORACIÓN CON EL INAU, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PREVENCIÓN DE VICIOS SOCIALES, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NOMENCLATURA.

ASUNTO N° 2017/815. EDIL EDUARDO N. LORENZO. Nota de fecha 05/09/2017. Solicita el pase a la Comisión de Cultura del Cuerpo, nota presentada por alumnos del Liceo 1, de la Sala de Historia quienes solicitan se declare de Interés Cultural el II Encuentro de Historia del Norte.

INFORME 120

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado, requiriendo a los peticionantes que remitan a esta Corporación el cronograma de actividades”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.E.N.LORENZO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Eduardo Lorenzo.

SR.E.N.LORENZO.- Para hacer algunas aclaraciones.

Nosotros presentamos la nota conjuntamente con los docentes que la firman.

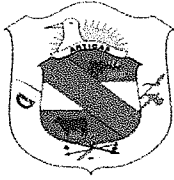
Señora Presidenta, no es del Liceo N° 1, fue firmada por el Liceo N° 1, pero en realidad es por la Sala de Lectura del departamento. Y no es Encuentro, es Congreso de Historia, que se va a realizar en el departamento.

Nosotros hablamos del tema en la Comisión, y es ese hecho puntual el que se va a declarar de interés departamental, el II Congreso Regional de Historia.

Por una política, que también les expliqué a los compañeros de la Comisión.

Nosotros pretendemos, con este impulso, hacer que Artigas tenga ámbitos de discusión académica, en este caso va a ser sobre artiguismo, por lo cual, están invitadas todas las áreas y todos los ámbitos académicos del departamento, para que la población se involucre.

Este encuentro es internacional, vienen historiadores de Argentina y de Río Grande, Brasil.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Nosotros vamos a dar el primer impulso. Agradecemos a la Intendencia que ha colaborado con \$ 10.000, el Centro MEC, etcétera; una serie de colaboraciones.

Nosotros pretendemos que Artigas, en el enclave geopolítico que se encuentra, a partir de este impulso que tenemos algunos, empiece a debatir sobre temas académicos de todos los ámbitos culturales, y que aquí también se transforme en un lugar, aprovechando también la frontera con Argentina, Brasil, y el Mercosur, donde se empiecen a tratar temas nacionales, regionales y continentales, como es en este caso.

Solamente quería explicar un poco, porque el planteo así está muy frío, y hay que hacerle algunas correcciones.

Nuestra idea es que se traten temas académicos con esta primera declaración. Y las correcciones, si quieren les digo. Donde dice: nota presentada por alumnos, es “docentes”; y no va del Liceo N° 1.

Dice: de la Sala de Historia del departamento. “Quienes solicitan se declare de interés cultural el Segundo Congreso Nacional”, es: Congreso de Historia del Norte”. Faltó internacional, pero eso...

SRA.PRESIDENTA.- No fue eso lo que presentaron, ¿no?

SR.E.N.LORENZO.- La nota, sí.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Dice: por la Sala de Historia, Encuentro de Historia.

SR.E.N.LORENZO.- Sí, sí. Encuentro, pero es un Congreso.

SRA.PRESIDENTA.- Pasamos a votar el informe, con la corrección que hace el Edil Lorenzo.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.552.

VISTO: La nota de fecha 05 de setiembre de 2017, presentada por el Edil Eduardo Nicolás Lorenzo, a través de la cual solicita se considere la nota presentada por docentes de la Sala de Historia de Artigas.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en la noche de hoy, se aprobó por unanimidad (29 en 29) el Informe N° 120 de la Comisión de “Instrucción Pública, Cultura,...” de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Declarar de *Interés Cultural Departamental el II Congreso de Historia del Norte*, organizado por docentes en Educación Media de la Sala de Historia de Artigas, dirigido a docentes, estudiantes y público en general.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Cultura, informe 121.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, CULTURA, COLABORACIÓN CON EL INAU, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PREVENCIÓN DE VICIOS SOCIALES, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NOMENCLATURA.

ASUNTO N° 2017/096. PROGRAMA TELEVISIVO Y RADIAL. Nota de fecha 20/02/2017. Solicita se declare de Interés Departamental el programa Radial y Televisivo "DE PELÍCULA".

INFORME 121

“La Comisión aconseja al Plenario declarar de Interés Cultural Departamental el programa televisivo y radial “De Película”.

Artigas, 26 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

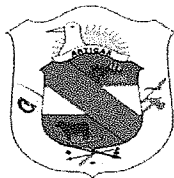
Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.553.

VISTO: La nota de fecha 20 de febrero de 2017, presentada por el Programa Televisivo y Radial “DE PELÍCULA”.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en la noche de hoy, se aprobó por unanimidad (29 en 29) el Informe N° 121 de la Comisión de “Instrucción Pública, Cultura,…” de esta Corporación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Declarar de *Interés Cultural Departamental* el programa televisivo y radial “*De Película*”.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Cultura, informe 128.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, CULTURA, COLABORACIÓN CON EL INAU, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PREVENCIÓN DE VICIOS SOCIALES, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NOMENCLATURA.

ASUNTO N° 2017/809.- COMISIÓN HOMENAJE A LOS 100 AÑOS INGENIERO ELADIO DIESTE. Nota de fecha 30/08/2017. Solicitan que se declare de interés departamental las actividades organizadas por esa Comisión que se llevarán a cabo en el correr de este año y durante 2018.

INFORME 128

“La Comisión aconseja al Plenario declarar de Interés Cultural Departamental las actividades organizadas por la Comisión Homenaje a los 100 años del Ing. Eladio Dieste. Cumplido, archívese”.

Artigas, 3 de octubre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

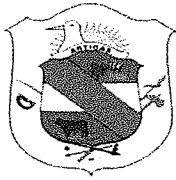
Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.554.

VISTO: La nota de fecha 30 de agosto de 2017, presentada por la Comisión Homenaje a los 100 años del Ingeniero ELADIO DIESTE.



ACTA N° 79 -05.12.2017-

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en la noche de hoy, se aprobó por unanimidad (29 en 29) el Informe N° 128 de la Comisión de “Instrucción Pública, Cultura,...” de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Declarar de *Interés Cultural Departamental* las actividades organizadas por la Comisión Homenaje a los 100 años del Ingeniero ELADIO DIESTE, a llevarse a cabo en el correr del presente año y durante 2018.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO: Asuntos Entrados.

ASUNTO N° 2017/881. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 623 de fecha 18 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 723/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA hace referencia a la posibilidad de acceder a la vivienda en el Departamento de Artigas. Remite fotocopia del informe realizado por la Unidad de Gestión del PLOT.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 881

ASUNTO N° 2017/882. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 625 de fecha 18 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 749/17, a través del cual el Edil RUBEN SALVADOR hace referencia al muy mal estado de la parada de ómnibus ubicada en calle General Rivera esquina Bernabé Rivera. Remite informe realizado por la Dirección de Obras.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 882

ASUNTO N° 2017/883. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 622 de fecha 15/09/2017. Contesta Oficio N° 624/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA hace referencia a la Licitación realizada por la Comuna para compra de Pórtland con destino al realojo del Plan Juntos.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Remite fotocopia de los informes emitidos por el Departamento de Obras, Alcalde del Municipio de Baltasar Brum y Oficina Reguladora de Trámites.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 883

ASUNTO N° 2017/884. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 620 de fecha 15/09/2017. Contesta Oficio N° 627/17, a través del cual el Edil MIGUEL GIMÉNEZ solicita a la Comuna realizar gestiones ante el PIAI o el Organismo que corresponda, a efectos de ampliar la urbanización del denominado Cerro Ejido. Remite copia de los informes realizados por la Unidad de Gestión del Plot y de la Dirección de Arquitectura.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 884

ASUNTO N° 2017/885. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 618 de fecha 14 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 687/17, a través del cual el Edil ENRIQUE PECHI hace referencia a la falta de accesibilidad a la puerta principal del edificio de la Comuna. Remite informe realizado por el Arq. Carlos Benjamín Díaz, comunica que evaluará la propuesta del citado profesional y se estudiará una solución.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 885

ASUNTO N° 2017/886. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 593 de fecha 5 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 704/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informe en relación a la habilitación de bomberos de Casa de la Cultura. Remite fotocopia del informe de la Dirección de Cultura, Turismo y Deportes.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 886

ASUNTO N° 2017/887. JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES. Oficio N° 984 de fecha 12 de setiembre de 2017. Contesta Circular N° 675/17, a través del cual la Comisión de "Legislación,..." solicita información referente a si existe o no normativa vigente sobre cuidacoches y también sobre estacionamiento limitado. Remite informe de su Asesoría Notarial.

- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Archivo N° 887



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO N° 2017/888. EDIL SERGIO DANIEL LAPAZ. Nota de fecha 21 de setiembre de 2017. Solicita tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de informe referente a los funcionarios que se desempeñan en los cementerios del Departamento, nombre de los mismos, salario que perciben, compensación por insalubre, etc, que percibe cada uno.

- A OFICIOS Archivo N° 888

ASUNTO N° 2017/889. EDIL MARIANA PIRIZ. Nota de fecha 21 de setiembre de 2017. Solicita que la Junta Departamental haga suyo el pedido de informes a la Intendencia realizado por Oficio N° 659/2017.

- AL PLENARIO Archivo N° 889

ASUNTO N° 2017/890. COMITÉ DELIBERANTE CUENCA DEL RÍO NEGRO. Oficio N° 092 de fecha 22 de setiembre de 2017. Remite el informe presentado por el Edil de la Junta Departamental de Cerro Largo Dr. Peter Irigoyen con propuesta para el manejo de especies exóticas invasoras vegetales.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 890

ASUNTO N° 2017/891. JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES. Oficio N° 297 de fecha 13 de setiembre de 2017. Comunica que aprobó Decreto N° 10/2017, referente a la participación de ese Legislativo, como contratante de un puesto en la edición 2017 -2018 del programa "Yo estudio y trabajo".

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 891

ASUNTO N° 2017/892. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 634 de fecha 21 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 758/2017, a través del cual el Edil EDUARDO NICOLÁS LORENZO solicita pedido de informe relativo a si la Intendencia colabora con algún tipo de relleno en obra particular, con balasto y/o maquinaria. Remite copia del informe realizado por la Dirección de Obras.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 892



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO N° 2017/893. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 633 de fecha 21 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 684/17, a través del cual el Edil LEANDRO DOS SANTOS solicita pedido de informe con relación a cantidad de padrones que abonaban la tasa de alumbrado hasta diciembre de 2015, discriminado por localidad, franjas y áreas, la misma información, pero actualizada a la fecha de hoy y monto total recaudado que se vuelca a UTE y si se tiene alguna deuda con el organismo, a la actualidad. Remite informe realizado por Sección Contaduría y Sección Alumbrado Público.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 893

ASUNTO N° 2017/894. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 626 de fecha 19 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 701/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA realiza pedido de informe relacionado a Legajo Personal del exfuncionario José Miguel Silveira y condiciones de su cese. Remite la documentación proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 894

ASUNTO N° 2017/895. CÁMARA DE REPRESENTANTES. Nota N° 15111 de fecha 18 de setiembre de 2017. Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Representante STELLA VIEL, referidas al proyecto de ley sobre la regulación de la comercialización de los sucedáneos de la leche materna, radicado en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 895

ASUNTO N° 2017/896. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6581 de fecha 12/09/2017. Comunica Resolución adoptada al considerar nota remitida por el Cr. Delegado en esta Junta Departamental, respecto a trasposiciones entre objetos dentro del Presupuesto vigente para el ejercicio 2017, por un monto de \$ 30.000, resolviendo no formular observaciones a las mismas.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 896



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO N° 2017/897. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6885 de fecha 13/09/2017. Transcribe Resolución N° 293/17 adoptada al considerar nota remitida por el Cr. Delegado en el Municipio de Baltasar Brum sobre reiteración de un gasto en el mes de febrero/2017 por un importe total de \$ 1.300, resolviendo ratificar la observación formulada.

- COMISIÓN DE HACIENDA Archivo N° 897

ASUNTO N° 2017/898. OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. Nota de fecha 21/09/2017. Contesta Oficio N° 171/17, referente a ingreso de personas con discapacidad e ingreso de afrodescendientes. Remite informe de Asesoría Letrada.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 898

ASUNTO N° 2017/899. EDIL JOSÉ J.PAIVA y suplente de Edil, ROQUE MÁXIMO. Nota de fecha 24/09/2017. Solicitan remitir nota a la Oficina Departamental de la Corte Electoral, a efectos de recabar información sobre a quién corresponde asumir la Banca, en ausencia de la Edil titular Gabriela Balbi y en ausencia de sus suplentes respectivos, en la lista 816 del Partido Nacional.

- A OFICIOS Archivo N° 899

ASUNTO N° 2017/900. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 644 de fecha 25/09/2017. Contesta Oficio N° 691/17, a través del cual el Edil LEANDRO DOS SANTOS se refiere al atraso que tiene la construcción del Polideportivo de Sequeira.

Remite Expediente Carpeta N° 4758/2017, relacionado al tema.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 900

ASUNTO N° 2017/901. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/4765 de fecha 16/08/2017. Contesta Circular N° 715/17, a través del cual el Edil FEDERICO FERREIRA, ante inquietud de la agrupación de protección animal y medio ambiente de Bella Unión PROTAMA, solicita a la Comuna, de ser posible, una colaboración.

Remite información solicitada.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 901



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO N° 2017/902. MUNICIPIO DE BELLA UNIÓN. Oficio N° 156 de fecha 25 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 635/17, a través del cual la Comisión de "Asuntos Laborales y Seguridad Social", solicitan se fundamente motivos por los cuales no se han cumplido los plazos legales dispuestos para la instrucción de investigación administrativa al funcionario Marcelo da Col. Remite información solicitada.

- ASUNTOS LABORALES Y SEG. SOCIAL Archivo N° 902

ASUNTO N° 2017/903. COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. Nota de fecha 13 de setiembre de 2017. Solicitan se autorice la realización del lanzamiento del libro "Bullyng y Moobyng" de la Sicóloga Silvana Giachero, evento que se celebrará el día 21 de octubre del corriente, a las 19:00 horas en el Instituto de Formación Docente "María Orticochea".

- AL PLENARIO Archivo N° 903

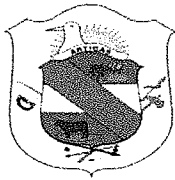
ASUNTO N° 2017/904. EDIL EDUARDO NICOLÁS LORENZO. Nota de fecha 26 de setiembre de 2017. Solicita requerir ante la Intendencia Departamental, copia de la Resolución N° 1350/17 y monto que percibe cada uno de los cargos creados por dicha Resolución.

- A OFICIOS Archivo N° 904

ASUNTO N° 2017/905. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 641 de fecha 25 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 795/17, a través del cual la Comisión de "Legislación,..." solicita la opinión de la Comuna referente a un proyecto presentado por la Edil IRENE MOREIRA, de una provincia de Fujin y Liaoning de China. Remite información solicitada.

- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Archivo N° 905

ASUNTO N° 2017/906. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 639 de fecha 25 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 710/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informe relacionado a cantidad de cursos dictados en la Casa de la Cultura



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

5140

ACTA N° 79 -05.12.2017-

o alguna otra institución con profesores de ese centro. Remite copia de la documentación solicitada proporcionada por la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 906

ASUNTO N° 2017/907. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 636 de fecha 22 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 454/17, a través del cual el Suplente de Edil GARY FRAGA hace referencia a la situación actual del reloj que está instalado en Jefatura de Policía, como así el que está en las inmediaciones de la Terminal de Ómnibus. Remite informe elaborado por el Sr. Secretario General.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 907

ASUNTO N° 2017/908. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 638 de fecha 25 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 754/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita informe relativo a la obra que está sin terminar en calle principal de Pintadito. Remite informe emitido por el Director del Departamento de Obras, Arq. Alexander Becker.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 908

ASUNTO N° 2017/909. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 648 de fecha 26 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 784/17, a través del cual la Comisión de "Obras Públicas,..." solicita información a efectos de saber si existe alguna planificación para la construcción o reparación de garitas en los centro poblados del Departamento. Remite copia del informe proporcionado por el Departamento de Obras.

- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Archivo N° 909

ASUNTO N° 2017/910. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 645 de fecha 26 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 572/17, a través del cual los Ediles JOSÉ JACINTO PAIVA y VÍCTOR GARRIDO se refieren a planteamiento de vecinos de Barrio Éxodo quienes



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

solicitan el arreglo de las cámaras sépticas que se encuentran en calle Queguay. Remite fotocopia del informe realizado por el Departamento de Gestión Ambiental.

- FOTOCOPIA A LOS PETICIONANTES Archivo N° 910

ASUNTO N° 2017/911. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.

Oficio N° 1638 de fecha 26 de setiembre de 2017. Remite copia de la versión taquigráfica de lo expresado por el Edil DANIEL PORRO referido a problemática de los deudores hipotecarios que recibieron un préstamo social en Unidades Reajustables, otorgado por el Banco Hipotecario del Uruguay, cuya cartera de clientes está en el propio Banco y en la Agencia Nacional de Vivienda.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 911

ASUNTO N° 2017/912. MUNICIPIO DE BELLA UNIÓN. Nota de fecha 27 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 160/16, a través del cual la Comisión de "Asuntos Laborales y Seguridad Social", solicita pedido de informes con respecto a las denuncias formuladas Asunto N° 0114 por el gremio de AEMBU y el asunto N° 0164 del funcionario Marcelo da Col. Remite información solicitada.

- ASUNTOS LABORALES Y SEG. SOCIAL Archivo N° 912

ASUNTO N° 2017/913. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/209 de fecha 11/01/2017. Resolución N° 1400/17, ante gestiones de la Sra. Stefani Severo, funcionaria municipal solicitando en compra el solar que ocupa en parte del padrón 3808 resuelve rectificar el Artículo Único de la Resolución N° 1105/17 de fecha 11/08/2017, donde dice: "autorización para enajenar", debe decir: "solicitando venia para contratar con la IDA Art. 41 de la Ley N° 9515".

- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Archivo N° 913

ASUNTO N° 2017/914. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 653 de fecha 27 de setiembre de 2017. Contesta Oficio



ACTA N° 79 -05.12.2017-

N° 765/17, a través del cual la Comisión de "Legislación,...", solicita información referente a si la Comuna está dispuesta a modificar la norma vigente sobre Cementerios y de ser así, se pueda remitir a la brevedad a esta Legislativo para su estudio y posterior aprobación. Remite copia del informe proporcionado por la Dirección de Gestión Ambiental.

- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Archivo N° 914

ASUNTO N° 2017/915. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 654 de fecha 28 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 824/17, a través del cual la Junta resolvió hacer suyo los pedidos de informes realizados por el Edil FRANCISCO BANDERA por Oficios Nos. 1122/1123/1124 y 1125 de fecha 10/11/2016. Remite información relacionada al tema (Expedientes 5721/2017, agregados 6759/2016, 6764/20016, 6762/2016 y 6758/20016).

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 915

ASUNTO N° 2017/916. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/6488 de fecha 20/12/2011. Resolución N° 1416/17 de fecha 2/10/2017, complementa la Resolución N° 1112/17 de fecha 14/08/2017 estableciendo que el plazo por el que se solicita autorización para conceder en comodato al INAU el padrón 14522, es 30 años.

- COM."TIERRAS...ORD.TERRIT..." Archivo N° 916

ASUNTO N° 2017/917. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO. Oficio N° 870 de fecha 27 de setiembre de 2017. Remite copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Edil LEONEL SILVA, se pregunta en qué se destinará el dinero recaudado en la implantación de chip en los perros.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 917

ASUNTO N° 2017/918. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO. Oficio N° 871 de fecha 27 de setiembre de 2017. Remite copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por la Edil ALBA BONINO, hace



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

referencia a que la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular lanza la 26ª Semana del Corazón en Uruguay que se celebra del 25 de setiembre al 1 de octubre.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 918

ASUNTO N° 2017/919. EDIL GABRIELA BALBI. Nota de fecha 3 de octubre de 2017. Solicita licencia por los días 4, 5 y 6 del corriente por motivos de enfermedad de un familiar.

RES. INTERNA N° 126

- SE CONVOCÓ AL SUPLENTE Archivo N° 919

ASUNTO N° 2017/920. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 5871 de fecha 7 de agosto de 2017. Transcribe Resolución N° 2452/17 respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental correspondiente al ejercicio 2016. Remite Dictamen correspondiente e Informe a la Administración.

- COMISIÓN DE HACIENDA Archivo N° 920

ASUNTO N° 2017/921. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. Nota de fecha 2 de octubre de 2017. Remite texto de la versión taquigráfica, en oportunidad en que fuera recibido el Sr. Hugo Leites, trabajador de la estancia La Flor del Ceibo de Salto.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 921

ASUNTO N° 2017/922. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO. Oficio N° 972 de fecha 28 de setiembre de 2017. A solicitud de la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización, expresa su interés en saber si está en funcionamiento la Comisión Especial que estudia temas sobre aeropuertos creada en el periodo anterior 2010 - 2015 integrada por diferentes Departamentos.

- A OFICIOS Archivo N° 922



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ASUNTO N° 2017/923. EDIL FRANCISCO BANDERA. Nota de fecha 3 de octubre de 2017. Solicita tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de informe referente a copias de toda la documentación que acredite registro, inspección y habilitación del SUCTA para los vehículos. GOF 0285, GOF 0209, GOF 0250, GOF 0248, GOF 0137, GOF 0181, GOF 0217, GOF 0213, GOF 0265, GOF 0328, GOF 0329, GOF 0105.

- A OFICIOS Archivo N° 923

ASUNTO N° 2017/924. EDIL FRANCISCO BANDERA. Nota de fecha 03/10/2017. Solicita tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de informe referente a copia de la documentación que acredite que a la fecha 27/11/2017 se cuenta con el SOA de los vehículos oficiales: GOF 0285, GOF 0209, GOF 0250, GOF 0286, GOF 0248, GOF 0137, GOF 0181, GOF 0217, GOF 0213, GOF 0265, GOF 0328, GOF 0329, GOF 0105.

- A OFICIOS Archivo N° 924

ASUNTO N° 2017/925. EDIL JOSÉ LUIS GONZÁLEZ. Nota de fecha 3 de octubre de 2017. Solicita tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de informe referente a nómina de personas que ingresaron a la Comuna desde el 01/07/2015 a la fecha, en cualquier situación, con sus respectivos cargos, ingresos por concepto de sueldos y eventuales compensaciones y sus respectivas fechas de ingreso.

- A OFICIOS Archivo N° 925

Pasamos al tratamiento de los asuntos entrados de última hora.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO 2017/0926.- Edil Sr. FRANCISCO BANDERA, Nota de fecha 05/10/2017.

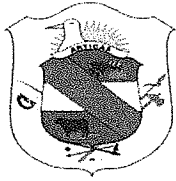
“A través de la presente, solicito el tratamiento sobre tablas con carácter de urgente, las denuncias públicas realizadas en el día de hoy por funcionarios del Corralón municipal acerca de persecución laboral”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(17 en 29 Afirmativa - Mayoría)-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.F.BANDERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Francisco Bandera.

SR.F.BANDERA.- Voy a ser breve. Señora Presidenta, en el Corralón hay una cantidad enorme de funcionarios que denuncian la situación de una presunta persecución laboral, que no sabemos si existe o no existe.

Los funcionarios relatan distintas situaciones, que al escuchar solo una campana uno dice, “¡qué barbaridad!, no puede ser”. Da lugar al reclamo, pero todavía no he tenido oportunidad de escuchar la otra campana.

Aquí, en esta Junta Departamental, por denuncias de persecución y falta de respuestas de la Intendencia, hemos creado una Comisión Investigadora que ha resuelto varias cosas, entre ellas incluso denunciar ante el Senado al Alcalde del Municipio de Bella Unión.

Entonces, me parece que en el ámbito de evitar todo ese trajinar y que se llegue a conformar una Comisión y ponerle claridad al tema, me gustaría mocionar que la Junta Departamental le sugiera al Intendente la creación de una investigación administrativa, a efectos de aclarar si existe o no la persecución laboral denunciada públicamente por los funcionarios municipales. Y en virtud del cargo que ocupa el señor Sanchís, que está encargado del Corralón, que sería el acusado de ejercer esa persecución laboral, que fuera con separación del cargo, momentánea, mientras dure esa investigación.

Repito, una sugerencia al Intendente para que se pueda crear, si él lo estima conveniente, una investigación administrativa, a efectos de deslindar si existe o no lo que denuncian los funcionarios municipales.

Es eso, por ahora, señora Presidenta. Muchas gracias.

(Interrupciones del señor Edil Carlos Signorelli)

SR.M.A.SILVA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Silva.

SR.M.A.SILVA.- En este sentido, lamentamos tener que votar contra algunos compañeros del Partido Nacional y contra el pensamiento de algunos compañeros.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Nosotros no podemos tener dos caras. Venimos denunciando, y trabajando, hace unos días, el tema de persecución laboral a cuatro inspectores de a caballo en el gobierno del Frente Amplio. Hicimos lo mismo, gestionamos una Investigadora en Bella Unión por presunta persecución laboral a dos funcionarios. Presentamos aquí un trabajo en el que consideramos que existe violación a la Constitución en los distintos departamentos del país, porque tenemos como que los funcionarios departamentales contratados, parece que serían una clase de tercera, o de cuarta, como bien decía el compañero, tenemos trabajadores de primera, y en este caso serían trabajadores de cuarta, ya que no le asiste ningún derecho: te llamo, te doy un papelito y estás cesado. La verdad es que voy a decir lo que estoy pensando en este momento; vergonzoso el proceder del Gobierno del señor Pablo Caram en cuanto a este funcionario. ¿Por qué vergonzoso? Porque puede ser, sí, que sea un funcionario incumplidor, un funcionario que está cometiendo faltas o no está cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Estatuto del Funcionario Municipal.

Ahora, cesarlo sin derecho a que se defienda, qué dice la Constitución sobre el debido proceso, qué dice la Constitución sobre el derecho que todo ciudadano de este país tiene a defenderse de cualquier acusación, decir "te vas", como que fuese una... como decimos en el barrio, una *fofoca*, un chisme barato. Fulanito no está viniendo, ¡bueno, chau! No. Estamos en un estado de derecho, en una administración pública, y son vergonzosos los chismecitos o las llamadas por teléfono.

Dijimos que era vergonzoso el actuar del Alcalde de Bella Unión que comunicaba todo por la palabra, por teléfono o vía oral, tenemos que decir que es vergonzoso también lo que se está haciendo al día de hoy. Y si no lo decimos, la verdad, somos personas bipolares o personas con doble personalidad; atacar cuando es de otro Partido y cuando es de nuestro Partido pasarle la mano en el lomo. No, como dijimos hoy en la Media Hora Previa, se están haciendo las cosas mal como se hicieron y la gente votó para el cambio, bueno, vamos a cambiar. Cambiar no, cumplir con la ley, porque la Constitución hace muchísimos años que estableció el debido proceso.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Esto es una vergüenza, repito, que en un estado de derecho donde existen normas laborales, donde los trabajadores se han esforzado tanto para tener derechos, sí porque sí; porque te digo, porque te llamé, porque te conté, porque te pasé el chisme, yo cesé a un funcionario.

Entonces, porque el tema es vergonzoso, yo voy más allá de lo que el Edil preopinante dijo; no sugerir una investigación administrativa.

Yo considero, exigir que por lo menos alguna vez este gobierno cumpla con las leyes. Exigirle.

Me apena mucho tener que decir esto, me apena mucho, pero yo no puedo tener doble cara y tapar las cosas que están mal, porque mi función como Edil no es la del gato, que hace sus necesidades y las tapa; yo no estoy para tapar las cosas mal hechas por nadie.

Muchas gracias, señora Presidenta.

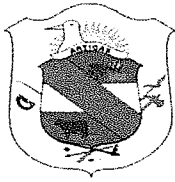
SR.R.SALVADOR.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Rúben Salvador.

SR.R.SALVADOR.- En el mismo sentido del Edil Silva, como integrante, también, de la Comisión de Asuntos Laborales, me comprenden las generales de la ley en el sentido de que tengo que votar para que este asunto se trate sobre tablas. A su vez, hago la siguiente consideración, por primera vez en Artigas ha actuado el gremio departamental en defensa de un trabajador.

Los Ediles, los curules, tenemos que dejar que ese organismo, al que le compete la defensa de los trabajadores, actúe en consecuencia. Es tiempo de que el gremio asuma lo que tiene que asumir, y entrar en el período de negociación con el Ejecutivo.

Una vez que se agoten esas instancias y no se llegue a un acuerdo, estoy de acuerdo con que procedamos, como legisladores, a actuar o defender a quien no se puede defender. Pero es tiempo de que quien tiene competencia, que es el gremio de los funcionarios, tome las riendas, haga las negociaciones y salga en defensa de los trabajadores, como hasta ahora nunca lo había hecho, porque se mantuvo al margen en un montón de destituciones que ha habido, y nunca se ha manifestado. Hoy, por primera vez, parece que tomó conciencia de cual es su trabajo, cual es su defensa y actuó.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Por lo tanto, sugiero que tratemos el tema y no nos apresuremos, en el sentido de salir en defensa, sin antes el gremio...

SR.M.A.SILVA.- ¿Me permite una interrupción, señora Presidenta?

SRA.PRESIDENTA.- ¿Le concede, Edil Salvador?

SR.R.SALVADOR.- Le concedo.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Silva.

SR.M.A.SILVA.- Muy breve, compañero. Estoy de acuerdo con usted, pero nosotros como órgano legislativo tenemos que velar por el cumplimiento de las leyes que no se cumplieron.

Informo al Cuerpo Legislativo; hay funcionarios que tan solo tenían meses, ni siquiera habían completado un año de trabajo en esta gestión como contratados, cometieron faltas y tuvieron una investigación administrativa y un sumario que les permitió defenderse, realizar sus descargos y aplicar lo que se llama “graduabilidad de la pena” de acuerdo con la falta que fue constatada por la investigación administrativa y el sumario. Funcionarios con menos de un año, y tengo los nombres. Ahora, este funcionario que tenía 11 años, ¿no tiene derecho a nada?

SRA.PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil Rúben Salvador.

SR.R.SALVADOR.- Como segundo punto, también comparto lo que haya que advertir al Ejecutivo, si pudiera venir el Ejecutivo a Sala a explicar cuál es su postura referente al Reglamento Interno de los Funcionarios Municipales, porque al parecer se los castiga aplicando el Reglamento, pero cuando tienen que reconocer sus derechos no se aplican los artículos del Reglamento.

Hemos presenciado la destitución de funcionarios con varios años de trabajo, sin embargo, sigue entrando gente sin concurso, sin llamado...

Se aumenta “la Franja de Gaza”... Se aumenta la gran familia de libaneses.

(Interrupciones)

Sí, es la verdad, porque día a día se aumenta la gran familia y se deja de lado a padres de familia que realmente necesitan trabajar.

Ayer ingresó, a las filas de los trabajadores, gente que tiene una jubilación y aparte de eso es propietario de dos matrículas de remises en Artigas.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Por lo tanto, el Ejecutivo tiene que explicarnos cuál es su concepto referente a quién ayudar, de los artiguenses.

Muchas gracias.

SR.M.ALVEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Alvez.

SR.M.ALVEZ.- Señora Presidenta, esta tarde estuvimos en el Corralón para interiorizarnos de la situación de los compañeros que estaban ocupando dicho lugar. Y fuimos en el correr de la tarde, a la hora que salimos del trabajo, porque tenemos una tarea que realizar, un trabajo particular, cumplimos un horario y a veces no nos permite llegar a la hora que quisiéramos llegar. Nos encontramos con el compañero Cuña, también, en la puerta del Corralón; lo que podemos manifestar es que los compañeros estaban muy firmes en continuar con la ocupación.

En lo que llevo de militancia en Artigas, es la segunda vez que veo a trabajadores de la Intendencia ocupar el Corralón.

La primera vez que se hizo fue en el gobierno del hoy Edil, acá presente, doctor Carlos Signorelli, y nosotros estuvimos presentes como Plenario Intersindical, un miércoles por la noche. Ese día hicimos el Plenario enfrente al portón, acompañando la decisión que tomaron los compañeros. En la tarde de hoy, se hace presente el representante del Ministerio de Trabajo, quien abrió la puerta para que el martes, después de las 10.00 horas se presentara la Intendencia, con el trabajador reclamante y el sindicato, para una audiencia, donde la primera instancia de negociación que siempre hay en un conflicto, si no hay acuerdo le podrán pedir concurrir a la Dinatra para considerarlo y ver si se soluciona el tema.

El tema va un poquito más allá de todo eso. En todo ámbito laboral el trabajador tiene derechos y obligaciones, y aquí lo único que se le imputó al trabajador fueron obligaciones, derechos ninguno, porque barrerlo así como quien barre para afuera, como cualquier cosa. Un trabajador con 11 años en la Administración, que entró por concurso, según nos manifestó, especialista en la materia, en el trabajo que realizaba en el Corralón. Solamente porque no le resultó grata una actitud del trabajador como delegado del Corralón, delante de unos compañeros que estaban trabajando en un techo, él observó que no se



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

cumplían las normativas de seguridad. O sea, no tenían cinto, no tenían nada para trabajar, por su propia seguridad.

Al señor Sanchís no le gustó la actitud del compañero, delegado en ese momento, que hoy lo echaron. Él consiguió los implementos de seguridad para los trabajadores y les entregó. Entonces, a aquella persona que está como mando medio le choca que un funcionario le demuestre, aunque diga que no, que actúa de la manera que hay que actuar.

Si es un delegado de los trabajadores está habilitado para que si los trabajadores no tienen los recursos en el tema seguridad, salir a conseguir. Incluso si quiere, que los compañeros paren de trabajar y esperar que la empresa o el patrón les suministren los implementos de seguridad para continuar trabajando, sin pérdida de horario ni pérdida de días, de jornales.

Recuerdo cuando el señor Sanchís estuvo en la Comisión de Asuntos Laborales. También estaba presente el Edil Signorelli, el Edil Marcelo Silva, y me disculpo si me olvido de alguno más que estaba ese día. Nosotros le hicimos una aclaración respecto al transporte de los trabajadores que hace la Intendencia en los camiones, que es una infracción al decreto de seguridad. La respuesta que nos dio ese señor es muy pobre, porque nos dijo que el camioncito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas también transporta a trabajadores del Ministerio en la ruta, en las cajas de los camiones, la Intendencia también lo hacía.

Para mí es una cosa por otra. Me hizo pensar en las peleas de los gurises, “si me tirás una piedra, te tiro otra”. Me defiendo con eso.

Entiendo que no es una respuesta para una persona que tiene a cargo la responsabilidad de trabajadores. Como diciendo, si el otro se equivoca me da lugar a que yo también lo haga.

Más allá de que sea un cargo de confianza el Intendente debería rever esta situación.

Primero, defiendo al trabajador, ante cualquier circunstancia. No en el caso de los trabajadores que fueron cesados por la denuncia que hizo la Intendencia.

En ese caso, por supuesto, la Justicia investigó y encontró que los trabajadores eran culpables, pero en este caso específico de hoy, entiendo que habría que rever.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

El señor Intendente no tendría que ser tan cabeza dura, en el sentido de que, como le dijo el personal de confianza: “Echalo, porque este no me sirve”.

Para mí, el señor Intendente tendría que ser un poco más flexible y asesorarse un poquito más también.

Muchas gracias, Presidenta.

SR.E.N.LORENZO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Nicolás Lorenzo.

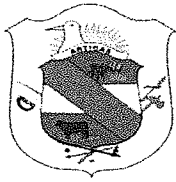
SR.E.N.LORENZO.- Señora Presidenta, nosotros venimos siguiendo de cerca toda esta situación del Corralón, compartimos algunas palabras que manifestaron los compañeros.

Primeramente, queremos decir que lamentamos profundamente que algunos Ediles oficialistas otra vez no quieren votar un tratamiento sobre tablas, que ya son varios que no quieren votar, cuando no nos conviene no votamos. Nosotros hemos votado todo, siempre, Investigadoras por temas del período pasado, del actual; lamento mucho esa situación, no querer discutir algo tan sensible como es el tema de los trabajadores de la Intendencia.

Escuchamos la versión del Edil que propone el tratamiento del tema que dice que se ha escuchado mayoritariamente una campana. Y puede ser, porque la otra campana surgió en la prensa.

En este caso, el señor Sanchis aduce que porque no trabajaba, no cumplía, etcétera, se lo cesó. Sin embargo, la Resolución del cese del funcionario no dice nada de eso. Dice que se lo cesa por reestructura, por organización, por cuestiones económicas que tiene actualmente la Intendencia. O sea, el Director encargado del Corralón dice que se lo cesa porque no cumple en su trabajo, y la Resolución firmada por el señor Intendente dice otra cosa que no tiene nada que ver.

Es una barbaridad ese tipo de situación, el desconocimiento que tiene el Intendente departamental para poder cesar a una persona. Se supone que su Asesor le habrá dicho que lo cese por incumplimiento, y ahora el Intendente lo cesa por reestructura. La verdad es que apenas mucho ese desconocimiento, un desgobierno, desconocimiento de la situación de esos funcionarios, que la verdad, no entendemos por qué se da.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Después, estuvimos averiguando y enterándonos, por las fuentes presentes, cómo sucedió. Este funcionario, como se dijo, tiene 11 años de trabajo, es Bachiller egresado de UTU, o sea que es una persona capacitada para la labor que desempeña. Le preguntamos sobre su historia laboral, su legajo, a ver si tenía algún tipo de notificación. No cuenta con ningún tipo de notificación, sanción, llamado de atención, por incumplimiento en el horario. Entonces, no entendíamos las razones.

Primero, el señor encargado dice que se lo cesó porque no cumple. En su legajo no cuenta con ningún tipo de sanción, según dice el funcionario, con quien estuvimos presentes.

Segundo, dicho funcionario es nombrado delegado sindical por AEMA hace un mes. Son muchas cosas que dan para pensar.

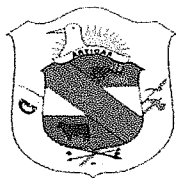
Hace un mes que a ese funcionario -según sus palabras-, se ha hecho público lo que estoy diciendo, dice que se lo paseó por todos los sectores del Corralón, de un lado para otro, en ese mes, en 11 años no se lo había paseado. Estuvo en dos períodos legislativos, ingresó con el señor Intendente, Julio Silveira, pasó por la Administración de la señora Patricia Ayala. Y en esta Administración, por ser delegado sindical, hace un mes, descubren que no está capacitado y no trabaja. Son muchas casualidades que ocurren en este Gobierno Departamental.

Obviamente, nosotros no podemos hacer ningún tipo de acusación grave al tema, simplemente, hemos escuchado las versiones de una de las dos partes. Una primero, que fue del trabajador, puntualmente, y de sus compañeros, porque es muy importante escuchar el ámbito de trabajo.

Sus compañeros lo respaldaron en todas las actividades, en todo lo que hicieron, sus compañeros estuvieron con él.

Por otro lado, tenemos un Director encargado que dice que lo echó porque no trabaja, y el señor Intendente firma una Resolución de cese por reestructura. Da para pensar muchas cosas.

Me parece que este tema es muy serio, porque estamos hablando de un funcionario capacitado, que según sus palabras, también está en el ámbito público, que ingresó a través de un concurso a trabajar en ese lugar. Cuenta con una calificación, ojalá todos los trabajadores tengan calificación en su



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

ámbito laboral, y se lo echa por reestructura, y el encargado dice que se lo echa porque no trabaja.

La verdad es que apena muchísimo, y más apena la falta de sensibilidad, puntualmente, las otras capaz las dejo pasar, pero no votar el tratamiento de un tema de los trabajadores, que todos sabemos, porque ha estado en todos los medios de prensa, la verdad, apena muchísimo que en este ámbito no se los tome con seriedad.

Muchas gracias.

SR.J.MOSCARDI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Moscardi.

SR.J.MOSCARDI.- Señora Presidenta, después de escuchar los medios de prensa en el día de hoy, y a los Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, tenemos dos reflexiones.

¡Qué diferencia hay cuando se trata de una Administración Progresista y una Administración del Partido Nacional! ¡Qué diferencia!

Recuerdo cuando el señor Julio Silveira ganó, la Lista 816; 308 colorados fueron a la calle. Mujeres embarazadas, funcionarios con mucho más de cinco años de trabajo. Calle. Administración frenteamplista, no se tocó ni a operadores políticos del Partido Nacional. Se los dejó. ¡Qué diferencia!

A no ser alguno que era muy alevoso, que había que sacarlo, porque si no, iba a ser una piedra en el zapato y no había cómo.

En la Administración frenteamplista ha quedado gente que ocupa cargos electivos y siguen ocupando, y no se los tocó. ¡Qué diferencia!

Si esto no es persecución sindical, no sé qué es.

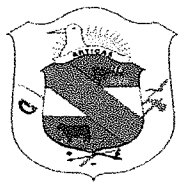
El funcionario tiene 11 años de trabajo, entró por concurso en un llamado que había 28 postulantes, en primer lugar, 11 años de carrera, no tiene faltas, no tiene sanciones, no tiene sumario, no tiene nada.

Claro, como empezó a mover el tema sindical para sus compañeros, molestó al asesor del Intendente, y de un plumazo, para afuera.

Hay diferencias sí, compañeros. Hay diferencias de gestión de gobierno.

Equivocar, se equivocan todos, no se equivoca quien no hace nada.

Ahora, en la parte de los obreros, tenemos grandes diferencias de Administración.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Coincidentemente, el Partido Nacional, las dos veces que estuvo en el gobierno actuó de la misma manera, diferentes Listas, diferentes sectores, herrerismo y Alianza, pero actúan de la misma manera, reprimiendo a los trabajadores.

Gracias, Presidenta.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señora Presidenta, voy a ser bien concreto, voy a pedir un cuarto intermedio de diez minutos, porque nuestra bancada quiere analizar la moción que fue presentada.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración el cuarto intermedio solicitado por la bancada del Frente Amplio.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(22 en 26 Afirmativa - Mayoría)-

Pasamos al cuarto intermedio.

(Siendo la hora 00.50 comienza el cuarto intermedio, que finaliza a la hora 01.10)

Se levanta el cuarto intermedio. Se han presentado a la Mesa dos mociones.

A través de Secretaría se dará lectura a la moción presentada por el Edil Francisco Bandera.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- “Sugerirle al Intendente la instrumentación de una investigación administrativa, en función de las denuncias públicas realizadas por funcionarios del Corralón Municipal, por presunta persecución laboral por parte del funcionario, Gerardo Sanchís. Además, la separación del cargo en virtud de las funciones que debe cumplir, por el período que dure dicha investigación”.

SRA.PRESIDENTA.- A través de Secretaría se dará lectura a la moción presentada por el Frente Amplio.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- “1) La bancada de Ediles del Frente Amplio solicita el llamado a Sala del señor Intendente departamental, por los dichos públicos del Encargado de Talleres Municipales, señor Gerardo Sanchís, y la Resolución del cese del funcionario, Fernando



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Silveira. 2) Invitar al gremio de AEMA a que brinde su versión sobre los hechos ocurridos en el Corralón. 3) Que la Comisión de Asuntos Laborales del Cuerpo invite al exfuncionario, para que brinde las explicaciones, ya que el mismo no integra más el gremio de los municipales.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Francisco Bandera.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(14 en 24 Afirmativa - Mayoría)-

Pasamos a considerar la moción presentada por el Frente Amplio.

SR.M.A.SILVA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Silva.

SR.M.A.SILVA.- Con fundamento de voto.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Con fundamento de voto.

SR.J.MOSCARDI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Moscardi.

SR.J.MOSCARDI.- Con fundamento de voto.

SRA.PRESIDENTA.- Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(13 en 24 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.555.

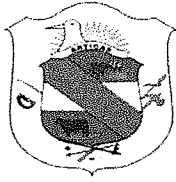
VISTO: La nota presentada por el Edil señor Francisco Bandera, solicitando el tratamiento sobre tablas del tema relacionado a las denuncias públicas realizadas por funcionarios del Corralón Municipal, acerca de supuesta persecución laboral.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobaron por mayoría mociones presentadas en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Art.1º Sugerir al Intendente de Artigas señor Pablo Caram Murillo la instrumentación de una investigación administrativa, en función de las denuncias públicas realizadas por funcionarios del Corralón Municipal, por presunta persecución laboral por parte del funcionario Gerardo Sanchís, con la separación del cargo del mismo, en virtud de las funciones que debe cumplir, por el período que dure dicha investigación.

Art.2º Llamar a Sala al Intendente del departamento, a efectos de pedirle y recibir información en relación a los dichos públicos del Encargado de Talleres Municipales señor Gerardo Sanchís y la Resolución del cese del funcionario Fernando Silveira.

Art.3º Invitar al Gremio de AEMA a que brinde su versión sobre los hechos ocurridos en el Corralón Municipal.

Art.4º Solicitar a la Comisión de “Asuntos Laborales,...” de la Corporación, que invite al exfuncionario, para que brinde las explicaciones, en razón de que el mismo ya no integra más el gremio de municipales.

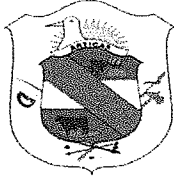
Art.5º Comuníquese, etc.

Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Silva, para fundamentar el voto.

SR.M.A.SILVA.- Hemos apoyado las dos mociones, porque son complementarias, y sobre todo porque, si bien lo dijo el compañero Salvador, tuvimos la participación del gremio, el gremio ha denunciado persecución laboral siempre que la Presidenta tiene un micrófono delante, pero no hemos visto nunca algo que sí debería haber sido hecho; una denuncia formal por parte del gremio, a los efectos de que se puedan aportar, incluso, los medios de prueba necesarios para que esos dichos, que los hace por cinco minutos de fama la Presidenta de AEMA, se concreten y puedan ser estudiados y trabajados por aquellos organismos competentes.

Este fue el motivo, porque las dos se complementaban y pueden llevar a que se concreten estas denuncias y vayan más allá de una simple declaración en un medio de prensa.

Gracias.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro, para fundamentar el voto.

SR.G.GASTEASORO.- Señora Presidenta, nosotros lo hicimos ahora, porque nos preocupa la resolución del cese de este funcionario.

El Visto dice: “El reordenamiento funcional en diversas dependencias de la institución que comprenderá la racionalización y reestructura de servicios de esta Administración”.

No es lo que hemos visto en estos últimos días que se ha contratado gente con Grado 5, Grado 9, ya directo, entre otras cosas más.

En el considerando, que es lo que nos preocupa mucho más y le debe preocupar a toda esta Junta, es la actual situación económica de la Intendencia departamental de Artigas.

Es lo que nos debe preocupar a todos hoy, porque si se lo establece como considerando en una resolución del cese de un funcionario, y, por otro lado, se contratan Grado 5 y Grado 9 ¿de qué situación económica estamos hablando? Que no va a haber para pagar sueldos, no va a haber para pagar los aguinaldos; para mí, se equivocaron en este Visto y en este Considerando.

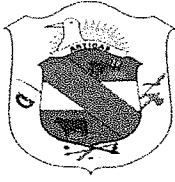
Es lo que quiero creer, y que no tengamos a fin de año alguna noticia muy desagradable para todos los funcionarios de la Intendencia, como así también para el departamento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Moscardi, para fundamentar el voto.

SR.J.MOSCARDI.- Señora Presidenta, acompañamos ambas mociones, y queríamos dejar presente una reflexión que sirve para todo ámbito de la vida, y para todos: “La soberbia es muy mala consejera”.

No sé qué le pasa a la gran mayoría de las personas que ocupa cargos jerárquicos en la Intendencia y, eso sí, a todos los pelos políticos les cae por igual, se vuelven soberbios. Llegan al sillón y se quedan ciegos, no escuchan a sus compañeros, no escuchan a compañeros de Partido Político y a sus adversarios también, porque ser oposición en esta Junta Departamental no quiere decir que yo o mis compañeros queramos el mal de la Administración.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

La puja electoral es cada cinco años, pero nosotros estamos aquí para controlar al Ejecutivo, sí, pero también para ayudar, somos cogobernantes también, y cuando trabajamos en las diferentes Comisiones lo hacemos por el bien de la ciudadanía. ¡Y no somos demagogos! hay otros que sí lo son.

Señora Presidenta y compañeros Ediles, el Ejecutivo departamental está pisando un terreno árido, peligroso, no está empleando bien el dinero, el Rubro 0 se le está yendo de las manos en compensaciones, en diferencias de grado. Y a veces, como dice la Resolución del cese -de repente lo interpreté mal-, que fue por un tema económico, sin embargo, siguen contratando funcionarios con grados altos y a los funcionarios de Grado 3, con antigüedad, con experiencia, los desechamos de un plumazo.

Gracias, Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- A través de Secretaría se dará lectura a un asunto entrado con trámite al Plenario.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 889/2017.- Bancada de Ediles del Frente Amplio. Nota de fecha 21/09/2017.

“A través del presente solicito a usted que la Junta Departamental haga suyo el pedido de informes a la Intendencia realizado por Oficio N° 659/2017”.

Firma la Edila departamental, Mariana Píriz.

El Oficio N° 159 dice: “Adjunto al presente, cumpíenos remitir copia de la nota presentada por la Edila Mariana Píriz, solicitando pedido de informes referente a la pasteurizadora, condiciones de la misma, y qué planes tiene la Intendencia”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

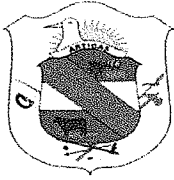
SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Una acotación. Nosotros hemos tratado ese tema en la Comisión de Agroindustria, hemos hablado, hemos visitado, hay informes de que se va a terminar la fábrica, etcétera.

Por eso, me llama la atención que no hayan contestado, pero hemos tenido una fluida comunicación, incluso ha venido el Director de Desarrollo, ingeniero Caram.

Por eso me llama la atención, de todas formas voy a votar, obviamente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

SRA.PRESIDENTA.- Si no hay objeciones pasamos a votar.
Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(21 en 23 Afirmativa-Mayoría)-

Proseguimos.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 903/2017.- Comisión de Equidad y Género, Nota de fecha 13/09/2017.

“Por este intermedio la Comisión de “Equidad y Género” de esta Corporación solicita se autorice la realización del lanzamiento del libro “Bullying y Mobbing” de la Psicóloga, Silvana Giachero, evento que se celebrará el día 21 de octubre del corriente, a las 19:00 horas, en el Instituto de Formación Docente “María Orticochea”, haciéndose cargo la Corporación del gasto de traslado, alojamiento y alimentación de la Psicóloga, Silvana Giachero”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(23 en 23 Afirmativa-Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.556.

VISTO: La nota de fecha 13 de setiembre de 2017 presentada por la Comisión de “Equidad y Género”, la que solicita la autorización correspondiente para la realización del lanzamiento del libro “Bullying y Mobbing”.

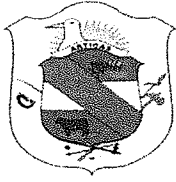
CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Comisión de “Equidad y Género” de la Corporación, a la realización del lanzamiento del libro “Bullying y Mobbing” de la Psicóloga Silvana Giachero, a realizarse el día 21 de octubre a las 19:00 horas en el local del Instituto de Formación Docente “María Orticochea”.



5160

República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 79 -05.12.2017-

Art.2º) Hacerse cargo del gasto de traslado, alojamiento y alimentación de la autora Psicóloga Silvana Giachero.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Pasamos a considerar el quinto punto del Orden del Día.

QUINTO PUNTO.- Acta N° 75.

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(23 en 23 Afirmativa-Unanimidad)-

Señores Ediles, se levanta la Sesión.

Siendo la hora 1.22, del día seis de octubre de dos mil diecisiete, finaliza la Sesión.

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría (I)

ROSANA CARRALLO

Presidenta

ROSELIA B. FRAGA

Directora de Taquigrafía

